

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.089.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre adjudicación del expediente número 260/1981, a la firma «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en 2 de junio de 1984.-17.297-E (80825).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.206.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de Presidencia del Gobierno, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en 12 de julio de 1984 por pliegos del concurso para la adquisición de ópticas con destino al Servicio Técnico de Producciones Exteriores de TVE, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1984, número 158.-17.298-E (80826).

16.334.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 27 de agosto de 1985 y ampliación en alzada de 14 de marzo de 1985 sobre eliminación concurso subasta y adjudicación obras construcción de 264 viviendas de protección oficial en El Juncal, Sevilla, y otra Empresa constructora.-17.292-E (80820).

16.416.-Don SANTIAGO CRUZ ROMANO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de julio de 1985, sobre sanción al establecimiento denominado «Bar Cervera», por la venta de boletos en modelo no oficial, careciendo el mismo de la correspondiente autorización.-17.299-E (80827).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.110.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre pliegos del concurso para adquisición de «klystrones» para transmisores de TVE de la red de RTVE, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo de 1984, y contra desestimación por silencio administrativo del de alzada interpuesto contra aquella.-17.296-E (80824).

16.200.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha no determinada sobre pliegos del concurso para adjudicación de equipamiento para una sala de post-producción de audio en el Centro de producción de programas de Prado del Rey y contra desestimación por silencio administrativo del de alzada interpuesto contra aquella.-17.295-E (80823).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.418.-SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL HIPANO-ITALIANA (SACHI) contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17 de octubre de 1985, que desestima recurso de alzada que declara inadmisibles contra acto desestimatorio presunto de la Dirección General de la Guardia Civil, denegatorio del abono de la cantidad de 3.686.265 pesetas, como precio impagado de un contrato de suministro a la referida Dirección General.-17.291-E (80819).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.209.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en 12 de julio de 1984, por los pliegos del concurso de adquisición de magnetoscopios UMATIC, correctores de base de tiempos y elementos monitorización con destino a los Servicios Técnicos de RTVE.-17.293-E (80821).

16.419.-«VIJUSE, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio del Interior de 30 de julio de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 3 de enero de 1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre Vigilantes Jurados de Seguridad.-17.300-E (80828).

16.420.-Don RAFAEL GOMEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2 de septiembre de 1985 por la que se revoca la autorización para impartir segundo grado al Centro Privado de Formación Profesional «Centro Didáctico», de Valladolid, se suprimen enseñanzas de primer grado, se apercibe al titular y se fija la capacidad de puestos escolares.-17.294-E (80822).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.422.-Don MARIANO CALLEJA GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6 de septiembre de 1984, sobre sanción por la venta de boletos en modelo no oficial en el establecimiento denominado Bar El Trebol, sito en Torrelaguna (Madrid).-17.290-E (80818).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

25.854-P.-Don FERNANDO CISNEROS FERNANDEZ contra resolución de 12-9-1985, sobre denegación de los beneficios de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.303-E (80831).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

25.626.-HIJOS DE RAFAEL MORALES, S.R.C., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, por desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto en fecha 4 de febrero de 1981 y 31 de diciembre de 1980, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1977.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.304-E (80832).

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.636.-Doña PALMIRA GIL CORDOBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-17.306-E (80834).

314.643.-Don MANUEL CASLA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-17.308-E (80836).

315.042.-Don LUIS MARTINEZ SIERRA contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reconocimiento de servicios en aplicación de la Ley 70/1978.-17.339-E (80898).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.038.-Doña MARIA ANTONIA GALAN QUINTANILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.340-E (80899).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

314.472.-Don CASIMIRO GONZALEZ BRAVO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a percibir porcentajes reales sobre sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.341-E (80900).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.621.-Don RAMON GUILLERMO PALLARES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación.-17.335-E (80894).

314.640.-Don FERNANDO ASENSIO LANCE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre lista provisional de acceso al Cuerpo Superior Postal.-17.334-E (80893).

314.641.-Doña TRINIDAD IBANEZ MAGARIÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.-17.336-E (80895).

314.650.-Don JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre medalla de sufrimientos por la Patria.-17.338-E (80897).

315.041.-Doña FLORENTINA CASTRO ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-17.337-E (80896).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.851.-Don FRANCISCO MONTES BARRANCO contra resolución del Ministerio de Hacienda (Delegación del Gobierno en CAMPSA), sobre descuentos del valor de los envases de aceite minerales.-17.301-E (80829).

25.853.-ESTABLECIMIENTOS MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 12-9-1985, sobre Impuesto sobre la Radicación.-17.302-E (80830).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

53.974.-Doña ENRIQUETA HERRERA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento a percibir derechos legales desde el momento de desalojo local del que era arrendataria en el aeropuerto Madrid-Barajas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Secretario.-17.136-E (79972).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.985.-Don ANTONIO CABANAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre prestación guardias por Jefes de Servicio.-17.119-E (79955).
- 53.995.-Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ PLATAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre prestación guardias por Jefes de Servicio.-17.120-E (79956).
- 53.993.-Don JAVIER MARTINEZ PEREZ-MENDANA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre prestación guardias por Jefes de Servicio.-17.121-E (79957).
- 53.880.-Don PASCUAL SESMA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre prestación guardias por Jefes de Servicio.-17.122-E (79958).
- 53.983.-Don FEDERICO MARTINON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre prestación guardias por Jefes de Servicio.-17.124-E (79960).
- 53.980.-Don OVIDIO FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre prestación guardias por Jefes de Servicio.-17.125-E (79961).
- 53.975.-Don JUAN MANUEL PEREZ AUMATELL contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convalidación de licencia de piloto de línea aérea.-17.126-E (79962).
- 53.998.-Don JOSE MARIA TRABADELA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto ley 6/78 y Ley 10/80.-17.128-E (79964).
- 53.994.-Don JULIAN NIETO GARCIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre revocación Orden 1-3-1985, Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.129-E (79965).
- 53.986.-Don MANUEL CONDE CORBAL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre aplicación del nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.130-E (79966).
- 53.996.-Don RAMON FERNANDEZ PRIETO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.131-E (79967).
- 53.988.-Don JUAN JOSE PERANDONES GARCIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre aplicación del nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.132-E (79968).
- 53.984.-Don MANUEL CONDE CORBAL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre aplicación del nuevo Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.-17.133-E (79969).
- 53.978.-HEREDEROS DE ANDRES TAMAME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre desestimación recurso alzada interpuesto contra resolución dictada por la Dirección General de Transportes Terrestres autorizando a Renfe expediciones parciales de servicio público a Plasencia y Salamanca, concesión 3.406.-17.137-E (79973).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

54.003.-Don Francisco Gómez Prisco contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación ascenso a empleo inmediato superior.-17.127-E (79963).

54.002.-Don ANTONIO SANCHEZ MOYA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre declaración del recurrente como autor de una falta disciplinaria de carácter muy grave, a corregir con suspensión de sus funciones durante cuatro años.-16.825-E (78025).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.004.-Don ANTONIO JOSE GALVAN SINTES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-17.134-E (79970).

54.006.-Doña EMILIA PIGNATELLI DE ARAGON GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación beneficios del Real Decreto ley 6/78.-17.135-E (79971).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso: Madrid, 5 de noviembre de 1985.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 25/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Daniel Prats Gracia, contra don Antonio Barceló-Larrotcha, doña Antonia Larrotcha Larosa y don Juan Barceló Larrotcha, he señalado el día 12 de marzo de 1986, a las once quince horas, para vender en subasta pública, por el precio de tasación que se indicará, lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda subasta el día 14 de abril de 1986, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100.

Si también resultare desierta, tendrá lugar una tercera subasta el día 14 de mayo de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración en la

primera subasta; si los dos tercios de la misma con rebaja del 25 por 100 en la segunda.

Segunda.-Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.-Podrá cederse el remate a un tercero. Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.-Quedarán subsistentes las cargas anteriores, si existiere.

Bienes objeto de embargo

Un turismo «Renault-4», matrícula V-2153-AK, 150.000 pesetas.

Un turismo «Seat-Trans», matrícula V-3756-BG, 350.000 pesetas.

Un turismo «Seat-Trans», matrícula V-8477-BG, 350.000 pesetas.

Un ciclomotor «Dervin», número placa Ayuntamiento 4.488, 25.000 pesetas.

Un ciclomotor «Vespino», 20.000 pesetas.

Una «Mobilette», placa número 5.887, 20.000 pesetas.

Bien propiedad de don Juan Barceló Larrotcha:

Primero.-Urbana. Número 19 de orden. Vivienda en la primera planta en la puerta número 8 del tipo E del edificio en Alzira, con fachadas a las calles de Jaime de Olit y Pedro Esplugues, sin número. Es parte de la finca número 21.711 al folio 219 del tomo 797. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial y subvencionada. Superficie construida de 82 metros cuadrados. Lindante: Entrando a la casa desde el pasillo, por el frente, con dicho pasillo, vivienda puerta 7 y patio de luces; por espaldas, con la casa de Ernesto Moreno; por la derecha, entrando, con vivienda D, puerta 7, patio de luces, y recae a la calle de Jaime de Olit; por la izquierda recae a la nave en planta baja, letra A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 890, libro 250, folio 46, finca número 24.058, inscripción segunda.

Al demandado don Juan Barceló Larrotcha le corresponde una mitad indivisa, la cual se valora en 800.000 pesetas.

Bien propiedad de doña Antonia Larrotcha Larosa:

Segundo.-Casa sita en Alzira, hoy solar, situado en la plaza de Alborno, número 20. Ocupa un área en lo edificado de 28 metros, con igual superficie de patio, en total 56 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de la herencia de Bernardo Luis Grau; izquierda, de Domingo Luis, y detrás, de herederos de Francisco Company.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 707, libro 194, folio 240, finca número 19.871.

Valorada en 400.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Antonio Barceló Larrotcha:

Tercero.-Rústica. Tierra secano sin plantación, alguna sita en el término municipal de Alzira, en su partida de Tisneres, sitio llamado «Monte Blanco»; dentro de su superficie existe una casita de recreo. Se segrega de la finca número 15.251 al folio 4 del tomo 433. Comprensiva de 2 cuartones de hanegada y 30 brazas, igual a 5,40 áreas 20 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte y oeste, con resto de la total finca de donde se segrega ésta; por el sur, con otra parcela segregada de dicha total finca que se vende a Salvador Carrió España; por el este, con parcela que se vende a José Cuesta, camino de conductos en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 515, libro 146, folio 127, finca número 16.735, inscripción cuarta por compra.

Valorada en 150.000 pesetas.

Cuarto.-Urbana. Número 19 de orden. Vivienda en la primera planta en la puerta número 8 del tipo E del edificio en Alzira, con

fachadas a las calles Jaime de Olit y Pedro Esplugas, sin número. Es parte de la finca número 21.711 al folio 219 del tomo 797. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial y subvencionada. Superficie construida de 82 metros cuadrados. Lindante: Entrando a ella desde el pasillo, por el frente, con dicho pasillo, vivienda puerta 7 y patio de luces; por espaldas, con la casa de Ernesto Moreno; por la derecha, entrando, con vivienda D, puerta 7, patio de luces, y recae a la calle de Jaime de Olit; por la izquierda recae a la nave en planta baja, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 890, libro 250, folio 46, finca número 24.058, inscripción segunda, por compra.

Al demandado don Antonio Barceló Larrotcha le corresponde una mitad indivisa, la cual se valora en 800.000 pesetas.

Quinto.-Urbana. Número 13 de orden. Vivienda del tipo D en el tercer piso alto del edificio sito en Alzira, con fronteras a las calles del Doctor Fleming, sin número; José María Llopico, número 54, y Felipe II, número 43, con acceso independiente por zaguán, puerta número 12, a la segunda calle. Es parte de la finca número 34.444 al folio 169 del tomo 1.224. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial grupo I. Superficie construida y útil de 114,50 y 91,19 metros cuadrados, respectivamente, y según calificación definitiva tiene una superficie útil de 95,92 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con vestíbulo orellano de su planta en la escalera y vivienda tipo C de su misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con hueco de patio de luces posterior del edificio; por la izquierda, con la calle Doctor Fleming; por el fondo, con patio de luces y vivienda tipo D de su misma planta, pero con acceso por escalera y zaguán recayente a la calle Felipe II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.248, libro 386, folio 190, finca número 35.017, inscripción tercera, por compra.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Sexto.-Urbana. número 32 de orden. Vivienda del tipo D en el segundo piso alto del edificio sito en Alzira, con fronteras a las calles de Doctor Fleming, sin número; José María Llopico, número 54, y Felipe II, número 43, con acceso independiente por zaguán, puerta número 12, a la segunda calle. Es parte de la finca número 34.444 al folio 169 del tomo 1.224. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial grupo I. Superficie construida y útil de 114,50 y 91,19 metros cuadrados, respectivamente, y según calificación definitiva tiene una superficie útil de 95,92 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con rellano de escalera de su planta y vivienda tipo C de su misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con la calle Doctor Fleming; por la izquierda, con hueco del patio de luces posterior del edificio; por el fondo, con patio de luces y vivienda tipo D de su misma planta, pero con acceso por escalera y zaguán recayente a la calle José María Llopico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.248, libro 386, folio 247, finca número 35.036, inscripción tercera, por compra.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Séptimo.-Rústica. Finca de servicios en Alberique en su partida de Foyeta-Montaña, dentro de la cual existe una casa, patio entrada y demás servicios de riego y una casita donde existe una máquina de vapor para la extracción de agua para el riego. Superficie de 1 hanegada 29 brazas, igual a 9,25 áreas. Lindante: Por el norte, sur y este, con resto adjudicado a Vicente y Patricio Soler Hidalgo, y por el oeste, con la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 666, libro 149, folio 55, finca número 10.540.

Valorada una mitad indivisa de las tres cuartas partes, inclusive, en 350.000 pesetas.

Octavo.-Rústica. Parcela de terreno seco plantada de naranjos, hoy tierra campa, sita en el término municipal de Alberique en su partida de la Foyeta-Montaña. Comprensiva de 25 hanega-

das un cuartón y 34 brazas, igual a 2 hectáreas 11,27 áreas. Lindante: Por el norte, con camino; por el sur, con parcela adjudicada a Desamparados Soler Hidalgo y en parte con parcela que se adjudica a Vicente y Patricio Soler Hidalgo; por el este, con los herederos de Dionisio Lloret y en parte de Pedro Fayos, en este último, camino entrador en medio, y por el oeste, con camino y en parte con la finca de servicios segregada e inscrita con el número 10.540.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 666, libro 149, folio 58, finca número 2.129, inscripción octava, por compra.

Al demandado don Antonio Barceló Larrotcha le corresponde una mitad indivisa, la cual se valora en 2.542.000 pesetas.

Noveno.-Rústica. Parcela de terreno seco plantada de naranjos, hoy tierra campa, sita en el término municipal de Alberique en su partida de la Foyeta-Montaña. Comprensiva de 1 hanegada, igual a 8,31 áreas. Lindante: Por el norte, con finca número 2.129; por el sur, con Rosario Poveda y herederos de Dionisio Lloret; por el este, con dichos herederos, y por el oeste, con la parcela que se adjudicó a Desamparados Soler Hidalgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 666, libro 149, folio 52, finca número 2.131, inscripción octava, por compra.

Al demandado don Antonio Barceló Larrotcha le corresponde una mitad indivisa, la cual se valora en 100.000 pesetas.

Décimo.-Rústica. Parcela de terreno seco plantada de naranjos, hoy tierra campa, en término de Alberique en su partida de la Foyeta. Comprensiva de 3 hanegadas 1 cuartón 31 brazas, igual a 20,32 áreas. Lindante: Por el norte, con el barranco; por el sur, con terreno montuoso de Lorenzo Poveda; por el este, con parcela adjudicada a Vicente y Patricio Soler Hidalgo, y por el oeste, con herencia de Rafael Soler Hidalgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 666, libro 149, folio 61, finca número 10.541, inscripción segunda, por compra.

Al demandado don Antonio Barceló Larrotcha le corresponde una mitad indivisa, la cual se valora en 340.500 pesetas.

Undécima.-Rústica. Parcela de terreno seco, plantada de naranjos, hoy tierra campa, sita en el término municipal de Alberique en su partida de la Foyeta-Montaña. Comprensiva de 4 hanegadas, igual a 33,24 áreas. Lindante: Por el norte, con Desamparados Soler Hidalgo, barranco en medio; por el sur, con tierras de Rosario Poveda; por el este, con herederos de Agustín Gomis Torus, camino en medio, y por el oeste, con parcela adjudicada a Vicente y Patricio Soler Hidalgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 666, libro 149, folio 64, finca número 2.356, inscripción sexta, por compra.

Al demandado don Antonio Barceló Larrotcha le corresponde una mitad indivisa, la cual se valora en 400.000 pesetas.

Duodécima.-Rústica. Parcela de terreno plantada de naranjos, hoy tierra campa, sita en el término municipal de Alberique en su partida de la Foyeta-Montaña. Comprensiva de 15 hanegadas 3 cuartones 23 brazas, igual a 1 hectárea 31,93 áreas. Lindante: Por el norte, con remate de finca número 2.129; por el sur, con Cervelló, desagüe en medio; por el este, con tierras de Rosario Poveda y en parte de los hermanos Vicente y Patricio Soler, y por el oeste, con tierras de Vicente Grima y en parte con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 666, libro 149, folio 70, finca número 4.485, inscripción segunda, por compra.

Al demandado don Antonio Barceló Larrotcha le corresponde una mitad indivisa, la cual se valora en 1.586.500 pesetas.

Alcira, 15 de enero de 1986.-El Juez, Francisco José Goyena Salgado.-La Secretaria, P. H., Leonor Vidal.-633-8 (8088).

## ALICANTE

## Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado al número 254/1984, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, frente a «Transmecha, Sociedad Limitada», don Hilario Santos Giménez y doña Nieves Bevia Camarasa, sobre reclamación de 4.784.537 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-La subasta saldrá por lotes independientes.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta y su avalúo

Bienes de «Transmecha, Sociedad Limitada»:

1. Semirremolque marca Fruehauf, matriculada A-01061-R. Valorado en 600.000 pesetas.
2. Furgoneta marca «Renault», modelo R-4, matriculada A-1308-D. Valorada en 200.000 pesetas.
3. Camión marca «Dodge», matriculada A-1008-X. Valorado en 600.000 pesetas.
4. Tractor marca «Pegaso», matriculada A-6804-S. Valorado en 550.000 pesetas.
5. Furgoneta marca «Sava», matriculada A-5772-Y. Valorada en 550.000 pesetas.
6. Vehículo marca «Barreiros», modelo 4238 D, turbo 300, matriculada A-7594-P. Valorado en 700.000 pesetas.
7. Vehículo marca «Orim-Ball», de tres ejes, matriculada CR-1527-R. Valorado en 800.000 pesetas.

Bienes de don Hilario Santos Giménez y doña Nieves Bevia Camarasa:

8. Terreno y chalé de planta baja y casa de labor de planta baja, sito en la partida Torregrosa, término de San Vicente del Raspeig; con una superficie de 32 áreas y 40 centiáreas, de los cuales la casa mide 250 metros cuadrados y las casa de labor 120 metros cuadrados. Finca registral número 6.091 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 10.000.000 de pesetas.
9. Terreno sito en la partida de Rebolledo, bancal Garroferet, en término de Alicante; con una superficie de 78 áreas y 10 centiáreas. Finca registral número 11.391 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 6.000.000 de pesetas.
10. Tierra seca sita en Monforte del Cid, partida Garroferos; con una superficie de 64 áreas

y 56 centiáreas. Finca registral número 6.663 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Total: 22.000.000 de pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; se señala a dichos efectos el día 14 de mayo y hora de las once.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-1.440-C (7990).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 14 de marzo próximo, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de éste Juzgado la venta en primera subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 527 de 1984, seguidos por Banco Industrial del Mediterráneo, contra don Rafael Bernabéu Asensio y doña María Elena Gómez Pérez, calle Plus Ultra, número 55-57, segundo B.

#### Condiciones de la subasta:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere. Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros. Que quedan de manifiesto, mientras tanto, las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana.-Casa número 14 en la carretera de Alicante-La Marina en esta ciudad. Compuesta de planta baja, mide 74,48 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al libro 470, folio 187, finca número 23.187, inscripción tercera. Valorada en 1.862.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa número 14 en la carretera de Alicante-La Marina de esta ciudad. Compuesta de planta baja, mide 74,48 metros cuadrados, inscrito al Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al libro 470, folio 184, finca número 23.186, inscripción tercera. Valorada en 1.862.000 pesetas.

3. Urbana.-Casa número 5, vivienda tipo B, en el piso segundo derecha de la casa de Alicante, calle Plus Ultra. Mide 113,41 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante, número 1 al libro 1.130, folio 59, finca número 68.735, inscripción segunda. Valorada en 2.268.200 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-1.464-C (8011).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de Juicio

Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 561/1984, a instancia de «George Sagan, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Cebastiá, contra doña Dolores Santos Irlés, en reclamación de 680.152 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 27 de junio, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 23 de julio próximo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 16 de septiembre, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda número L.-Tipo K, piso octavo, zaguán 5, del edificio o bloque I, situado en la avenida del Padre Vendrell, sin número de policía, del complejo residencial Alimar, de esta ciudad, al que se le asigna de una cuota del bloque total y elementos comunes de 0 enteros y 8 centésimas. Finca registral número 20.080 del Registro de la Propiedad número 2 de este partido. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por medio del presente se notifica la celebración de la subasta al demandado rebelde, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario Judicial.-624-3 (8080).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 352/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Guardiola Gaya, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 28 de mayo; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 26 de junio, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 21 de julio, a las doce horas, en todos los casos, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.-Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

a) En la partida de Capucho, término de San Juan, de Alicante, una suerte de tierra huerta, con árboles y campa, con ocho minutos de agua del pantano para su riego, de caber, según título, 9.459 metros cuadrados. Reducida, en virtud de segregación anterior, a 7.732 metros con 86 decímetros cuadrados, siendo de figura irregular. Lindando: Norte, con finca de don Juan Guardiola Gaya, hijuela Junquera o acequia de interesados por medio; sur y este, tierras de herederos de don Lorenzo Giner Climent, acequia en medio, y oeste, con camino antiguo de Capucho. Existiendo colocados hitos y mojones que determinan claramente la situación de la finca en su totalidad.

Inscripción: Al folio 127, tomo 2.895 de San Juan, de Alicante, número de finca 10.725.

Título: El de compra a doña Dolores Giner Giner, en escritura de fecha 21 de diciembre de 1973, ante el Notario entonces de Alicante don Adolfo Mora Gómez.

Valorada en 11.696.753 pesetas.

b) Por compra a «Inmobiliaria de Alicante, Sociedad Anónima», en escritura de 25 de febrero de 1979, ante el Notario de Alicante don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz, le pertenecen las 7 fincas siguientes:

1. Cinco.-Despacho número 1 de la planta de oficinas de la casa número 1 de la avenida de Alfonso el Sabio, de esta ciudad. Mide 70 metros cuadrados. Linderos: Espaldas, entrando, vestíbulo de entrada y aseos generales de esta planta de oficinas; derecha, la casa número 3 de la calle del Pintor Sorolla; izquierda, el despacho número 2 de esta misma planta, y fondo, calle del Pintor Sorolla. Le pertenece como elemento anejo especial y privativo de esta planta la participación de 19 enteros y 740 diezmilésimas por 100, en el departamento, con aseos o servicios comunes para los 7 despachos que existen en esta planta, así como en sus gastos de conservación y limpieza y adopción de acuerdos.

Inscripción: Libro 68, sección 2.ª, folio 29, finca número 4.055, inscripción segunda.

Valorada en 4.309.330 pesetas.

2. Seis.-Despacho número 2 de la planta de oficinas de la casa número 1 de la avenida de Alfonso el Sabio, de esta ciudad. Mide 59 metros cuadrados. Linderos: Espaldas, entrando, vestíbulo de entrada y despacho número 3 de la misma planta; derecha, el despacho número 1 de la misma planta; izquierda, la rambra de Méndez Núñez; y fondo, la calle del Pintor Sorolla. Le pertenece como elemento anejo especial y privativo de esta planta la participación de 16 enteros y 763 diezmilésimas por 100 en el departamento, con aseos y servicios comunes para los 7 despachos que existen en esta planta, así como en sus gastos de conservación y limpieza y adopción de acuerdos.

Inscripción: Libro 68, sección 2.ª, folio 33, finca número 4.057, inscripción segunda.

Valorada en 3.693.711 pesetas.

3. Siete.-Despacho número 3 de la planta de oficinas de la casa número 1 de la avenida de Alfonso el Sabio. Mide 50 metros cuadrados. Linderos: Espaldas, entrando, vestíbulo de entrada y despacho número 2 de la misma planta; derecha, despacho número 2 de la misma planta; izquierda, despacho número 4 de la misma planta, y fondo, rambra de Méndez Núñez. Le pertenece como elemento anejo especial o priva-

tivo de esta planta la participación de 13 enteros y 6.240 diezmilésimas por 100 en el departamento, con aseos o servicios comunes para los 7 despachos que existen en esta planta, así como en sus elementos y gastos de conservación y limpieza y adopción de acuerdos.

Inscripción: Libro 68, sección 2.ª, folio 37, finca número 4.059, inscripción segunda.

Valorada en 3.078.093 pesetas.

4. Ocho.-Despacho número 4 de la planta de oficinas de la casa número 1 de la avenida de Alfonso el Sabio, de esta ciudad. Mide 50 metros cuadrados. Linderos: Espaldas, entrando, vestíbulo de entrada; derecha, despacho número 3; izquierda, despacho número 5, y fondo, rambla de Méndez Núñez. Le pertenece como elemento anejo especial o privativo de esta planta la participación de 13 enteros y 6.240 diezmilésimas por 100 en el departamento, de aseos o servicios comunes para los 7 despachos que existen en esta planta, así como en sus gastos de conservación y limpieza y adopción de acuerdos.

Inscripción: Libro 68, sección 2.ª, folio 41, finca número 4.061, inscripción segunda.

Valorada en 3.078.093 pesetas.

5. Nueve.-Despacho número 5 de la planta de oficinas de la casa número 1 de la avenida de Alfonso el Sabio, de esta ciudad. Mide 23 metros cuadrados. Linderos: Espaldas, entrando, vestíbulo de entrada y despacho número 6 de la misma planta; derecha, el despacho número 4 de la misma planta; izquierda, el despacho número 6 de la misma planta, y fondo, rambla de Méndez Núñez. Le pertenece como elemento anejo especial o privativo de esta planta la participación de 6 enteros y 2.663 diezmilésimas por 100 en el departamento, con aseos o servicios comunes para los 7 despachos que existen en esta planta, así como en sus gastos de conservación y limpieza y adopción de acuerdos.

Inscripción: Libro 68, sección 2.ª, folio 45, finca número 4.063, inscripción segunda.

Valorada en 1.231.237 pesetas.

6. Diez.-Despacho número 6 de la planta de oficinas de la casa número 1 de la avenida de Alfonso el Sabio, de esta ciudad. Mide 51 metros cuadrados. Linderos: Espaldas, entrando, el vestíbulo de entrada y el despacho número 5 de la misma planta; derecha, la rambla de Méndez Núñez; izquierda, el despacho número 7 de la misma planta, y fondo, la avenida de Alfonso el Sabio. Le pertenece como elemento anejo especial o privativo de esta planta la participación de 13 enteros y 8.964 diezmilésimas por 100 en el departamento, de aseos y servicios comunes para los 7 despachos que existen en esta planta, así como en sus gastos de conservación y limpieza y adopción de acuerdos.

Inscripción: Libro 68, sección 2.ª, folio 49, finca número 4.065, inscripción segunda.

Valorada en 3.078.093 pesetas.

7. Once.-Despacho número 7 de la planta de oficinas de la casa número 1 de la avenida de Alfonso el Sabio, de esta ciudad. Mide 64 metros cuadrados. Linderos: Espaldas, entrando, vestíbulo de entrada y despacho número 6 de la misma planta; derecha, la avenida de Alfonso el Sabio; izquierda, el hueco de ascensor y servicio o aseos de esta planta, y fondo, la casa número 3 de la avenida de Alfonso el Sabio. Le pertenece como elemento anejo especial o privativo de esta planta la participación de 17 enteros y 4.390 diezmilésimas por 100 en el departamento, con aseos o servicios comunes para los 7 despachos que existen en esta planta, así como en sus gastos de conservación y limpieza y adopción de acuerdos.

Inscripción: Libro 68, sección 2.ª, folio 53, finca número 4.067, inscripción segunda.

Valorada en 3.693.711 pesetas.

Cuotas de participación: Representan, respecto a la finca total, así como elementos comunes y gastos generales, con las excepciones que se dirán, las siguientes cuotas: Al despacho número 1, el 0,9474 por 100; al despacho número 2, 0,7985 por 100; al despacho número 3, el 0,6767 por 100; al

despacho número 4, el 0,6767 por 100; al despacho número 5, el 0,3114 por 100; al despacho número 6, el 0,6903 por 100, y al despacho número 7, el 0,8663 por 100.

c) Que en virtud de escritura de obra nueva y propiedad horizontal, ante el Notario señor Azurza y Osoz, de 14 de enero de 1969, le pertenece las fincas siguientes:

1. Once.-Local comercial u oficinas número 2 o centro derecha de la entreplanta o piso primero del edificio «Gerona», número 19 de la calle de Gerona, de esta ciudad. Mide 34 metros y 47 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cuarto de aseo y dependencias para oficinas. Linderos, llegando del descansillo o corredor común a esta planta: Derecha, local derecha o número 1 de esta planta y edificio; izquierda, local centro o número 3 de la misma planta y edificio, y fondo, calle de César Elgezabal.

Inscripción: Al tomo 2.016, libro 104, folio 120, inscripción primera, finca número 6.298.

Valorada en 923.428 pesetas.

2. Trece.-Local comercial o de oficina izquierda o número 5 de la entreplanta o piso primero del edificio «Gerona», número 19 de la calle de Gerona, de esta ciudad. Mide 49 metros y 24 decímetros cuadrados. Consta de «hall», aseo y amplia sala para oficinas. Linderos, llegando del descansillo de la escalera o corredor común de esta planta: Derecha, local centro izquierda o número 4 de la misma planta y edificio; izquierda, casa número 24 de la calle de Barón de Finestrat, y fondo, dicha calle del Barón de Finestrat.

Inscripción: Al tomo 2.016, libro 104, folio 126, finca número 6.302.

Valorada en 1.539.046 pesetas.

Cuotas: Cada uno de los locales representan en los gastos del edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, portería, escalera y ascensores de los pisos altos, en que le corresponderá una treinta y dosavos partes, al componente número once, el 1,35 por 100, y al componente número trece, el 1,93 por 100.

d) Que por compra a don José María Pascual del Pobil y Ravello, en escritura de fecha 9 de junio de 1970, ante el Notario que fue de Alicante don Emilio Iturmendi Bañales, pertenece al señor Guardiola la finca siguiente:

Tierra huerta situada en la partida de Capucho, de San Juan, de Alicante. Mide 95 áreas 6 decímetros cuadrados, de los que corresponden 14 áreas 75 centiáreas y 16 decímetros cuadrados a la parte destinada a jardín, y el resto, de 80 áreas 24 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, a las tierras de labor. Linda: Al norte y oeste, con camino; sur, con propiedad de don Lorenzo Giner Climent, y este, con don Francisco Pérez Sánchez.

Inscripción: Al tomo 2.236, libro 107 del Ayuntamiento de San Juan, finca número 9.477, folio 1, inscripción primera.

Valorada en 22.162.268 pesetas.

e) Que a la mercantil «Capucho de San Juan, Sociedad Limitada», en virtud de agrupación y compra a don José Giner Giner, mediante escritura de fecha 5 de septiembre de 1975, ante el Notario entonces de Alicante don Jaime Pintos y Vázquez-Quirós, le pertenece la siguiente finca:

En la partida de Capucho, caseta Mexará, término de San Juan, de Alicante, con una suerte de tierra huerta con árboles y campo, con derecho a las aguas del pantano para su riego, de haber anteriormente 15.878 metros y 84 decímetros cuadrados, hoy reducida en virtud de segregaciones anteriores efectuadas, a 2.723 metros con 48 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Por el norte, con finca de don Juan Guardiola Gaya y con don Francisco Pérez Sánchez, acequia por medio; sur, con tierras de don Agustín Pastor Orts, acequia por medio; este, con tierras de don Francisco Pérez Sánchez, y oeste, con carretera de

San Juan a la playa. Existen colocados hitos y mojones que delimitan claramente la situación de la finca.

Inscripción: Al tomo 3.356, libro 138, folio 125, finca número 11.380.

Valorada en 8.003.042 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario judicial.-614-3 (8070).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1985, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés García Rubio y doña María Rosa Beldá Gomis, se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 11 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones, y ello por término de veinte días:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 4.576.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Bajo las demás restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las de su clase acordadas en este edicto.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate la segunda y pública subasta, por igual término, el próximo día 25 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera para tipo de ésta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para que tenga lugar tercera y pública subasta, por igual término que las anteriores el próximo día 2 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Fincas hipotecadas, objeto de subasta

Doś. Entreplanta comercial del edificio sito en Alicante y su calle de San Agatángelo, número 27. Superficie construida de 78 metros y 74 decímetros cuadrados, útil de 62 metros cuadrados, sin distribución interior, con un cuarto de aseo, y linda: Llegando a la escalera, derecha, con la casa de herederos de Agustín Boy; izquierda, casa y rellano de escalera, ascensor y casa de don Clemente Miralles; fondo, calle San Agatángelo, y frente, la naya del local de la planta baja del edificio, rellano de la escalera y ascensor. Cuota de participación, 10 enteros 605 milésimas por 100, contribuyendo a los gastos de zaguán, escalera y ascensor, con una quinta parte. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.353, libro 417, folio 58, finca 30.458, inscripción primera.

Se hace constar a instancias de la parte actora su manifestación de que se reserva dicha parte, la facultad de solicitar la administración, posesión interina, en su caso, o adjudicación en pago de su crédito en los plazos señalados en el artículo regulador del procedimiento origen de esta subasta.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—2.023-C (10632).

## ALMERIA

### Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 660 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Cano Medina y doña Eulalia Mestres Pou, mayores de edad, casados y vecinos de Aguadulce, edificio «Las Acacias», en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final de este edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 3.630.000, que fue el tipo de la segunda, siendo ésta sin subjeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada con el número 27 de los elementos individuales, sita en la planta tercera con acceso por el portal I del edificio de seis plantas, «Las Acacias», que es la parcela número 42 de la urbanización «Aguadulce», término de Roquetas de Mar; ocupa una superficie construida de 121 metros con 16 decímetros cuadrados y útil de 88 metros con 7 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con zona verde del edificio; al este, caja de escaleras, rellano del distribuidor, caja del ascensor y vivienda tipo B de igual planta, y acceso; al sur con zona verde libre del edificio, y al este, con la misma zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 174 vuelto del tomo 1.345, libro 132 de Roquetas de Mar, finca número 13.368, inscripción sexta.

Dado en Almería a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—616-3 (8072).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 635, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Espinosa González y doña Encarnación Román Ruiz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.500.000 pesetas de principal, intereses al 17,50 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 anual, una sola vez, y un crédito supletorio de 1.050.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 30 de abril de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.700.000 pesetas, que fue tasada a tal efecto.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Local comercial en planta baja, señalado con el número 4 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas con inclusión del bajo, en la colonia de Los Angeles, con fachada a la avenida de la Cruz de Caravaca, calle Esmeralda y San Francisco Solano, sin número de orden en ninguna de dichas calles en esta ciudad de Almería. Ocupa una superficie construida de 140 metros y útil de 134 metros, todos cuadrados. Linda: Al norte, zona verde del edificio; sur, avenida de la Cruz de Caravaca, por donde tiene su entrada independiente y, en una pequeña parte, local número 6 de los elementos individuales; este, locales números 5, 6 y 7 de los elementos individuales y tiro de escalera del portal B, y oeste, local número 2 de los elementos individuales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 41 del tomo 1.303, libro 723 de Almería, finca número 50.044, inscripción tercera.

Dado en Almería a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—1.017-A (8013).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 480 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Trinidad Vicián Ibáñez y doña María Luisa López Joya, mayores de edad, casados y vecinos de Almería, en La Cañada, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto

se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 16 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 1.960.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del edificio, antiguamente iglesia, actualmente en estado ruinoso, en la Cañada de San Urbano, carretera de Martos, término de Almería, de una extensión de 364 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, plaza del Ayuntamiento, en línea de 12 metros 60 centímetros; espalda, terreno propiedad de los herederos de don José Espinosa Quesada; izquierda, los mismos herederos, en línea de 12 metros 60 centímetros, y en frente, que mira al norte, la carretera de Martos o calle de su situación, en línea de 25 metros 30 centímetros. Inscrita al folio 72, tomo 770, libro 415, finca número 22.390 en el Registro de la Propiedad de Almería.

Dado en Almería a 25 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—622-3 (8078).

## AVILA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 685/1984 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don José Luis del Nogal Hernaz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 59.043 pesetas, la primera; 270.151, pesetas la segunda, y 6.190.805, la tercera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Fincas objeto de subasta

Fincas sitas en Avila, paseo de San Roque, 40-42.

1.ª Cuarto trastero, señalado con el número 7, en planta de primer sótano, de 4,31 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, pasillo; izquierda, trastero número 8, y fondo, cimientos del edificio al paseo de San Roque.

Inscrito al tomo 1.458, libro 305, folio 17, finca 20.637.

Valorada a efectos de subasta en 59.043 pesetas.

2.ª Plaza de garaje señalada con el número 7, en planta de sótano primero, de 19,72 metros cuadrados construidos. Linda: Frente y derecha, entrando, zona de acceso; izquierda, plaza de garaje, número 8, y fondo, hueco de la escalera 40.

Valorada a efectos de subasta en 270.151 pesetas.

Inscrita al tomo 1.458, libro 305, folio 29, finca 20.661.

3.ª Vivienda en planta quinta, señalada con el número 40-1, con acceso por el portal número 40, de 211,83 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda número 40-2; derecha, entrando, paseo de San Roque; izquierda, zona de luces y finca de don Cayetano Llorente Martín y don Francisco García Torre, y fondo, fincas de herederos de don José Sanco. Inscrita al tomo 1.458, libro 305, folio 110, finca 20.763. Todas del Registro de la Propiedad de Avila.

Valorada a efectos de subasta en 6.190.805 pesetas.

Dado en Avila a 20 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-547-3 (7653).

## BARCELONA

## Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.022/1983-T, promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra «Metropolitana de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 11 de abril próximo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 9 de mayo próximo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 6 de junio próximo y hora de las doce cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no cubran dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Mitad indivisa del piso primero, primera, planta tercera de la casa números 13 y 15 de la calle Graus, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 664, libro 227 de la sección de Sarriá, folio 129, finca 7.950, inscripción tercera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Mitad indivisa del piso primero, segunda, tercera planta de la casa números 13 y 15 de la calle Graus, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 664, libro 227 de Sarriá, folio 132, finca 7.951, inscripción tercera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Mitad indivisa casa torre en Cabril, con frente a la calle Manso Vehil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.686, libro 69 de Cabril, folio 66, finca 1.335-N, inscripción cuarta.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Lote cuarto.-Mitad indivisa de porción de terreno edificable sita en Canet de Mar, parcela 14 de la urbanización «Castellman». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 678, libro 60 de Canet, folio 181, finca número 4.803, inscripción primera.

Tasada en 750.000 pesetas.

Lote quinto.-Pieza de tierra en Hospitalet de Llobregat con edificación industrial, con salida a la calle Alcalde España Muntadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 al tomo 1.072, libro 51, sección quinta, folio 105, finca 4.964, inscripción tercera.

Tasada en 59.650.000 pesetas.

Barcelona, 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-565-3 (7671).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio contra «Solans, Sociedad Anónima», por providencia esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de mayo en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 27, piso ático, puerta tercera, destinado a vivienda en la quinta planta alta del bloque de viviendas situado en la calle Carreras Candi, números 76-84, de la barriada de Sans, de la ciudad de Barcelona. A la entrada o vestíbulo que da acceso a este departamento le corresponden los números 76 y 78 de la citada calle Carreras Candi. Tiene una superficie construida de 65 metros 87 decímetros cuadrados, consta de comedor-sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, recibidores, pasillo, pequeña terraza con tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.400, libro 603 de Sans, folio 146, finca número 29.138.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-615-3 (8071).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.576/1980-D, instado por don Carlos Marzo Florit y don José Clotet Llorca contra don Fernando Pardo Bustillo, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 4 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas por la Ley Hipotecaria; se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno, en término de Madrid, antes Charmartín de la Rosa, manzana número 788 de la Ciudad Lineal; de superficie 511 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 282 del archivo, libro 266 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 115, finca número 15.781, inscripción cuarta.



Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas. Saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-418-D (8127).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1984-F, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Valentín Biosca Vall, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 13 de junio, a las doce, treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca porción terreno, partida Falls, de Fonollosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.623, folio 206, libro 27 de Fonollosa, finca número 1.156, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-621-3 (8077).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este de mi cargo obran autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de 600.000 pesetas, promovidos con el número 1.513/1984-B, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Gómez Marín, en representación de don Manuel Telesforo Sánchez Sánchez, contra don Francisco Lebasque Belloncle, en los que se ha dictado sentencia que, en su parte bastante, es del literal siguiente:

«Sentencia.-Barcelona, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-Vistos por el ilustrísimo señor don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Manuel Telesforo Sánchez Sán-

chez, representado por la Procuradora doña María Teresa Gómez Marín y asistido por el Letrado don Alfredo Albiol, contra don Francisco Lebasque Belloncle, en estado de rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Resultando ... etc.;

Primer considerando ... etc.;

Segundo considerando ... etc.;

Vistos ... etc.;

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Teresa Gómez Marín, en nombre y representación de don Manuel Telesforo Sánchez Sánchez, contra don Francisco Lebasque Belloncle, en estado de rebeldía, debo declarar y declaro la compraventa que se celebró entre las partes en 10 de abril de 1973, y debo condenar y condeno a que el demandado, don Francisco Lebasque Belloncle, eleve a escritura pública la compraventa en los términos en que fue convenida, así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Sigue la firma. (Rubricado).»

Publicación: Leída y publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. Sigue la firma. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, digo, en ignorado domicilio, don Francisco Lebasque Belloncle, se libra la presente en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-629-3 (8085).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 669/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra Antonio Torrolbo Rodríguez y Angeles Martínez Cerezuola, en reclamación de 1.644.344 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca: Calle Poniente, número 65, de Granollers.

Número 228, piso cuarto, puerta segunda, de la casa letra T. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers. Tomo 992, libro 172, folio 113, finca 16.823, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 7 de mayo del corriente año, a las diez, treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-933-A (7540).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra doña María Rosario Relanzón Aliaga, he acordado por providencia de fecha 21 de enero de 1986 la celebración de primera pública subasta el día 2 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 63.557, de la calle Casa Pujole, números 34-40, piso segundo, 3.ª, bloque A, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.000, folio 156, libro 1.000, sección primera, finca número 63.557.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-617-3 (8073).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.451/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Narciso Martín Carrizo, he acordado por providencia de fecha 22 de enero de 1986 la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de marzo próximo, a las once, treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 27 de la avenida de Barcelona, número 1, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de San Joan Despí; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.552, folio 10, libro 133, finca número 9.747, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que, siendo tercera subasta, la finca reseñada sale sin sujeción a tipo, significándose que de no cubrirse el tipo de la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de la finca, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto no se proceda respecto

a lo dispuesto en el párrafo primero de la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. M. Torné García.—1.042-A (8038).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1983, 3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Catalana de Negocios, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 10 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél del precio de su tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10, 2.ª-2.ª, de la calle Gavá, piso 2.ª-2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.815, folio 230, libro 920, finca número 45.580, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.019-A (8015).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.240/1979-1 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Guzmán Clavejulo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 2 de abril, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, sito en Mataró, frente a la avenida del Maresme, números 8, 10 y 12, antes

carretera de Madrid a Francia por la Junquera. Edificado sobre un solar de 2.193 metros 77 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.874, libro 664, folio 133, finca 32.169, inscripción segunda; valorado en 50.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 25 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.044-A (8040).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 165/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Alfonso Amor Sanmiguel y doña María Pilar Cabado Villoch, en reclamación de 2.201.533 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 12. Piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la rambla Volart, números 90 y 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.204, libro 1.182, de la sección primera, folio 136, finca número 67.285, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta ciudad, el próximo día 3 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de la valoración de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 25 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.018-A (8014).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 659/1983-C (sección), promovido

por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cooperativa de Viviendas del Montseny», en reclamación de 850.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirán de tipos para el remate los que a continuación se dirán, cantidades en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de abril a sus once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número tres.—Planta baja, puerta segunda, vivienda tipo E. Tiene una superficie de 101 metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, terreno no edificable de la propia finca; a la izquierda, patio de luces y vivienda puerta sexta de la misma planta, escalera segunda, y al fondo, patio de luces y vivienda puerta séptima de la misma planta, escalera segunda. Coeficiente: Tiene asignado el 2,67 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, el tomo 2.290, libro 206, de San Cristóbal de Premià, folio 56, finca número 11.203, inscripción 1.ª Valorada en 2.400.000 pesetas.

«Departamento número dieciocho.—Planta baja, puerta séptima, vivienda tipo F. Tiene una superficie de 105 metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la propia finca (y al fondo, vivienda puerta segunda de la misma), digo, a la derecha, vivienda puerta sexta de la misma planta y escalera; a la izquierda, terreno no edificable de la propia finca, y al fondo, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera primera. Coeficiente: Tiene asignado el 2,67 por 100.»

Inscrita en el citado Registro, tomo, libro e inscripción folio 116, finca número 11.233. Valorada en 2.400.000 pesetas de capital.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.041-A (8037).

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 71/1982-1.<sup>a</sup>, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña contra don Jaime Tobella Bosch y doña Montserrat Gironella Sevilla, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 17 de marzo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 15 de abril, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de mayo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, edificio compuesto de planta semisótanos y planta baja, sobre un terreno denominado «Can Canals», en el término municipal de San Esteban de Sasroviras, provincia de Barcelona. Mide una superficie, la planta semisótanos, de 301 metros 5 decímetros cuadrados, al igual que la planta baja, y el terreno 387 metros 50 decímetros cuadrados. Edificación de tipo industrial, en su primer período de vida. Linda: Al norte, con la calle Motor; por el sur, con Jacinto Canals; al Este, con las casas números 26 y 28 de la calle San Juan, y al oeste, con la calle del Bosque.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.768, libro 47, folio 94, finca número 2.674.

Se estima su valor en la cantidad de 9.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.043-A (8039).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.847/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por la menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca industrial sita en término de la villa de Rubí, paraje Torrè de la Llebrè, en la que existen construidos los siguientes edificios:

Una fábrica de tejidos formada por un cuerpo principal constituida por naves industriales de la fábrica, todas de planta baja, de estructura metálica, cerramiento de fábrica de ladrillo, pavimento de hormigón y cubierta inclinada de teja.

Adosada a la anterior existe una edificación de bajos y piso destinada a oficinas, y separada del cuerpo principal, aunque junto al mismo se encuentra un pequeño edificio de planta y un piso destinado a consultorio médico.

Las edificaciones ocupan una superficie aproximada de 11.000 metros cuadrados.

La total finca ocupa en junto la superficie de 80.093 metros 9 decímetros 86 centímetros cuadrados. Linda: Por el oeste, por cuyo lindero se accede a la finca mediante un camino que conduce el general, que va de Rubí a Can Alzamora, con el torrente de Casa Alzamora, que forma una línea ondulada irregular y del que está protegida por una pared en toda su longitud; por el norte, con dicho torrente mediante un camino; por el este, parte con finca de Joaquín Vedruna, mediante un ribazo, y parte con finca de «Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima», y a través de ella, con la calle Antonio Sedó y parte con Angebal Pinilla, y por el sur, parte con José Monmany y parte con el torrente de Casa Ametller. Inscripción: Las fincas que la formaron constan inscritas en los tomos 1.006, 1.032, 833, 731, 609, 925, 363, 557, 306 y 683 del archivo, libros 68 y 94 de San Cugat del Vallés, 117, 107, 93, 124, 52 y 102 de Rubí, 44 de San Cugat del Vallés, fincas 208, 2.936, 3.383, 1.513, 242, 3.816, 2.207, 1.644, 1.210 y 2.171.

Valorada en la suma de 150.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.039-A (8035).

## BILBAO

### Edictos

Don José Manuel Villar González-Antoran, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario, número 737/1985, promovido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Diego Serrano Luna, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, el bien que se reseñará, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Que el tipo de subasta es de 487.500 pesetas.

3. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

4. Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 5.<sup>o</sup>, portal número 1 del bloque 1, tipo C que tiene una superficie útil aproximada de 67,96 metros cuadrados. Linda: Al norte, escalera y terreno sobrante; sur, pared medianera del portal 2; este, terreno sobrante, y oeste, vivienda derecha. Su cuota de participación, respecto a la totalidad del grupo, es de 48 centésimas de un entero por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificación denominada grupo de Metal, de Sestao, sito en la villa de Portugalete, teniendo hoy sus portales en entrada por la calle Tercio Ortíz de Zárate. Referencia registral, tomo 1868, libro 176 de Portugalete, folio 78 vto, finca 15695-B, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar.—El Secretario.—1.038-A (8034).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Segunda, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio judicial sumario, número 282/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan José Fidalgo Viejo y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días; señalándose para la celebración de la misma la hora de las once de su mañana del día 24 de marzo de 1986; que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Elemento número 13. Constituido por la vivienda del tipo H situada a la derecha del pasillo distribuidor de la planta baja del cuerpo izquierdo del edificio y se la distingue por vivienda bajo derecha. Tiene una superficie de 81 metros 23 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Elemento número 14. Está constituido por la vivienda de tipo J situada en el centro del pasillo distribuidor de la planta baja de la escalera izquierda y se la distingue por vivienda bajo centro. Tiene una superficie de 73 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 179 de Sestao, tomo 768, folio 80, finca 14.803, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Elemento número 16. Está constituido por la vivienda tipo B situada a la derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la planta primera derecha. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 179 de Sestao, tomo 768, folio 86, finca 14.807, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Elemento número 17. Constituido por la vivienda de tipo B situada a la derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la planta segunda, y se la distingue por vivienda segunda derecha; tiene una superficie aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Elemento número 21. Constituido por la vivienda tipo H situada a la derecha izquierda del pasillo distribuidor, según se sube a la planta primera, y se la distingue por vivienda primero derecha izquierda; tiene una superficie aproximada de 81 metros 23 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Elemento número 39. Está constituido por la vivienda tipo A situada a la derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la primera planta de la escalera derecha, y se la distingue por la vivienda primera derecha; tiene una superficie aproximada de 82 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 179 de Sestao, folio 119, finca 14.829, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.453-C (8000).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 362/1985, se tramitan procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luján Velasco, contra José María Velaza Leoz y esposa, María del Carmen Fontanilla Villar, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado-al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Puesto distinguido con el número 3 del mercado Mezo, que se localiza el tercero de la izquierda, entrando por la calle Mezo, colindante con el cierre perimetral del Sur. Tiene una superficie aproximada de 14 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con resto del local donde este puesto se segrega, destinado a la calle interior de propiedad y uso exclusivo de los puestos del mercado Mezo; al este, aseos comunes a todos los puestos de este mercado; al sur, con terreno propiedad de don Cecilio Martínez, don Julián Alonso y don Jesús Uribarri, y al oeste, con el puesto del mismo mercado distinguido con el número 4.

2.º Puesto distinguido con el número 4 del mercado Mezo, que se localiza en cuarto a la izquierda, entrando por la calle Mezo, colindante con el cierre perimetral del sur. Tiene una superficie aproximada de 18 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con resto del local de donde este puesto se segrega, destinado a calle interior de propiedad y exclusivo de los puestos del mercado Mezo; al este, con el puesto del mismo nombre y mismo mercado distinguido con el número 3; al sur, con terreno propiedad de don Cecilio Martínez, don Julián Alonso y don Jesús Uribarri, y al oeste, con el puesto del propio mercado distinguido con el número 5.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.063-C (10657).

#### GIRONA

##### Edictos

En expediente de declaración de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado número 2 de Girona, con el número 226/1985, a instancia de la Sociedad «Industrias Carnícas y Frigoríficas Gerunda, Sociedad Anónima», se ha dictado:

«Auto.-En la ciudad de Girona, a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Su señoría dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Industrias Carnícas y Frigoríficas Gerunda, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Barcelona, sin número, nombrándose Comisario de la misma a don Joaquín de Vicente Marí, Economista, vecino de esta ciudad, con domicilio en plaza Marqués de Camps, número 9, quinto; para el cargo de Depositario se designa a don Francisco Vargas Cabra, con domicilio en esta ciudad, calle Nou, número 3.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora, y sin perjuicio de tercero, al día 28 de marzo de 1985.»

Y a los efectos procedentes, se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-La Secretaria, María Soledad Peña Erice.-1.949-C (10439).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 22/1984 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de «Sindicatura de la Quiebra del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra sociedad mercantil «Vaquerías Industriales, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantizaba en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo (siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta, el de 8.250.000 pesetas).

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que si el tipo o postura ofrecido fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan, deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las diez horas.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

«Pieza de tierra campa, convenientemente vallada para los usos de estabulación libre del ganado, dentro de la cual existe un edificio de planta baja destinada a cuadras heniles y garaje, en una sola nave, que mide una superficie de 2.257 metros 75 decímetros cuadrados, y, en parte, con un piso alto destinado a almacén, sito sobre la parte del bajo, denominada lechería y sala de ordeño, que mide 132 metros 50 decímetros cuadrados, y separado del edificio existe un silo torre con una capacidad de 500 metros cúbicos, siendo la total cabida del terreno de 65 áreas, 61 centiáreas; sito en término municipal de Perelada, lugar de Morasach, procedente de la conocida como Camp Mir.

Inscrita al tomo 1.827, libro 51 de Perelada, folio 91, finca 2.365, inscripción segunda.

Dado en Girona a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-1.030-A (8026)

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 139/1983 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia, número 2, de Girona y su partido, a instancias de «Sindicatura de la Quiebra del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra Miguel Escobosa Pérez, por medio del presente edicto se saca a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantizaba en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo (siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 1.875.000 pesetas).

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las diez horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca-departamento número 14, o piso 2.<sup>o</sup>, puerta segunda (si bien en la escalera figura rotulado como 3.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup>) de la escalera número 4 de la casa números 4, 6 y 8 de la calle Padre Roldós, de Barcelona: consta de una vivienda, de superficie de 67 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle del Padre Roldós; a la derecha, entrando, con la puerta primera de los mismos pisos y escalera, patio de luces y escalera; a la izquierda, con la puerta primera del mismo piso, en la escalera 6 y 8, y patio de luces al fondo, con dicha puerta primera de la escalera número 6 y 8 y Antonio Balart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.303, del archivo, libro 42 de la Sección Primera, finca número 3.259, inscripción 3.<sup>a</sup>, folio 72.

Dado en Girona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—1.029-A (8025)

## HUELVA

### Edicto

Don Eduardo Navarro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 495 de 1982, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Luis Moreno Cordero, contra don Antonio Fonseca García y doña Carmen Sotomayor García, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 10 de marzo de 1986 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1986 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de mayo de 1986 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Relación de bienes que se sacan a subasta

Como de don Antonio Fonseca García:

Urbana. Parcela de terreno al sitio denominado Camino de la Jara, en Huelva, que mide un frente de 10 metros y de fondo 43 metros, lo que forma una superficie de 430 metros cuadrados, dentro de los cuales se halla construida una casa de planta baja con dos habitaciones y corral. Linda: Derecha, don Juan López Marmolejo; izquierda, don Francisco J. Cruz, y espalda, don Manuel Garrido. Inscrita al tomo 459, folio 158, finca número 4.893. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Tres cuartas partes indivisas de la parcela de terreno, con una extensión de 18 áreas 45 centiáreas, al sitio de Cardañas, en la carretera de Huelva a Gibraleón, en la que existe construida una casa con un frente medido de 3,30 metros y fondo de 18,40 metros, con cuatro habitaciones y granero, pajar y cuadra. Linda: Norte, don Miguel Borrero; sur, casa mesón; este, carretera, y oeste, línea férrea Zafrá-Huelva. Inscrita al tomo 491, folio 115, finca número 5.841 (las tres cuartas partes). Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa de dos plantas en la calle Capitán Cortés, número 24, de Huelva, con 9,50 metros de frente y 20 metros de fondo, lo que constituye una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.137, folio 231, finca número 2.024. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Como de doña Carmen Sotomayor García:

Urbana. Casa sita en la calle Lepe, número 51, en la barriada de la Cinta, de Huelva, que mide de frente medio 6,10 metros y 21,80 metros de fondo, constituyendo una superficie de 131,76 metros cuadrados. Linda: Derecha, otra de doña Carmen Sotomayor; izquierda, viuda de don Pablo Marchena, y espalda, viuda de don José Bueno. Inscrita al tomo 700, folio 12, finca número 10.762. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en la calle Lepe, número 7, de la barriada de la Cinta, de Huelva, con un frente de 9,15 metros y fondo de 22,50 metros, formando una figura irregular de 201,74 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, don Antonio Sotomayor y don Francisco Rodríguez Bellerín; izquierda, otra de doña Carmen Sotomayor, y espalda, viuda de don José Bueno y don Francisco Rodríguez. Inscrita al tomo 700, folio 15, finca número 10.763. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Urbana. Casa en avenida Cristóbal Colón, número 145, de Huelva, que mide un frente de 12 metros y fondo de 21,25 metros, y que al ser su figura irregular constituye una superficie de 250 metros cuadrados. Se compone de planta baja con tres portales, y cuatro habitaciones, dos comedo-

res, cuarto de baño, cocina, retrete, lavadero y patio con cuarto trastero. Linda: Derecha, otra de doña Carmen Sotomayor, y espalda, don Enrique Sotomayor. Inscrita al tomo 700, folio 27, finca número 10.767. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en avenida Cristóbal Colón, número 147, de Huelva, que consta de planta baja, que mide de frente 6 metros y 21,25 metros de fondo, lo que forma una superficie de 127,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Antonio Sotomayor; izquierda, otra de doña Carmen Sotomayor, y espalda, don Enrique Sotomayor. Inscrita al tomo 700, folio 27, finca número 10.767. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Casa en avenida Cristóbal Colón, número 151, de Huelva, que mide 6 metros de frente y 21,25 metros de fondo, lo que constituye una superficie de 127,50 metros cuadrados, en una sola planta, distinguiéndose tres portales, dos habitaciones, cocina, lavadero, retrete y patio. Linda: Derecha, don Enrique Sotomayor; izquierda, don Antonio Sotomayor, y espalda, don Enrique Sotomayor. Inscrita al tomo 700, folio 33, finca número 10.769. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Casa en avenida Cristóbal Colón, número 155, de la barriada de la Cinta, de Huelva, que mide un frente de 6 metros y de fondo 21,25 metros, lo que constituye una casa de planta baja, con 127,50 metros cuadrados, que se distribuyen en dos portales, dos habitaciones, cocina, lavadero, retrete y patio. Linda: Derecha, don Enrique Sotomayor; izquierda y espalda, don Enrique Sotomayor. Inscrita al tomo 700, folio 39, finca número 10.771. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Total: 48.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—1.473-C (8104).

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Fernando González Zubietta, Juez de Primera Instancia de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 95/1982, seguidos a instancia de la Entidad «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra la Entidad «Confeciones Carolina, Sociedad Anónima», y don Gregorio López Pérez, con domicilio en esta ciudad, en reclamación de la suma de 7.292.469 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se relacionan a continuación, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 21 de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención a que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de abril del año actual, a sus once horas, en el sitio indicado y por el término igualmente citado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 21 de mayo del año actual, a sus once horas, previniéndoles a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Que en los respectivos remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes que se subastan

Cuarenta máquinas de tejer, de diversas marcas y tipos, valoradas en la suma de 1.200.000 pesetas.

Piso-vivienda situado en la tercera planta de la casa número 3 de la calle Calvo Sotelo, de La Carolina, con una superficie total construida de 132 metros y 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.022 general, libro 138 de La Carolina, folio 129, finca número 7.950, inscripción segunda. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Piso-vivienda del tipo B, situado en la segunda planta del edificio señalado particularmente con la letra B, sito en la calle Ríos Rosas, de La Carolina, sin número de orden, con vuelta a la calle Cinco de Julio; con una superficie construida de 111 metros y 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.028 general, libro 149 de La Carolina, folio 94, finca número 8.035, inscripción segunda. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Piso-vivienda ático, izquierda, situado en la planta de ático o cuarta por encima de la baja y entreplanta, a la izquierda según se sube la escalera de la casa sita en la plaza de España, con vuelta al paseo de Felipe Arche, en La Carolina; con una superficie construida de 88 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.060 general, libro 157 de La Carolina, folio 40, finca número 8.840, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 1.800.000 pesetas.

Piso-vivienda ático, derecha, situado en la planta ático o cuarta por encima de la baja y entreplanta, a la derecha según se sube la escalera de la casa sita en la plaza de España, con vuelta al paseo de Felipe Arche, en La Carolina; ocupando una superficie construida de 105 metros y 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.060 general, libro 157 de La Carolina, finca número 8.847, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 2.200.000 pesetas.

Asciende todo ello a la suma total de 9.200.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 17 de enero de 1986.—El Juez.—Fernando González Zubieta.—El Secretario.—604-3 (8060).

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 311 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Silva Rodríguez y doña Rosa María Fernández López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 26 de marzo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 5.248.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Encrobas (provincia de La Coruña).

Finca número 18 de la calle del Sur y 35 de la calle del Castaño, de cabida 1.500 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle del Sur, derecha, entrando, con las fincas números 18 y 20, ambas de la calle de Magnolio; izquierda, entrando, con la calle del Castaño, y fondo, con la finca número 33 de la calle del Castaño. Sobre esta finca existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, ocupando una superficie de 150 metros cuadrados, distribuida con arreglo a su destino, y garaje adosado, de 30 metros cuadrados; forma todo una sola finca.

Forma parte de la parcelación «O Castelo», en Monte Xalo.

Representa una cuota de participación en los elementos comunes de la parcelación en que se encuentra de una ochocientaava parte (1/800).

Referencia registral: Libro 64 de Cerceda, tomo 451 del archivo, folio 25 vuelto, finca 9.906.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Manuel Piñeiro Rey, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, y don José Silva Rodríguez y su esposa, doña Rosa María Fernández López, con fecha 11 de febrero de 1983, ante el Notario de La Coruña don Francisco Javier Sanz Valdés, bajo el número 481 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, con fecha 4 de marzo de 1983, en el tomo 451, libro 64, folio 26 y vuelto, finca 9.906, inscripción cuarta, hipoteca primera.

Dado en La Coruña a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.027-A (8023).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 675 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don José Ramón García Díaz y doña María Luz Fernández Alvarino, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 2 de abril próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, las cantidades de 1.367.000 pesetas la descrita al número 1 y 440.100 pesetas la descrita al número 2.

Las fincas objeto de hipoteca y que se sacan a pública subasta son las siguientes:

1. Casa sin número de policía en términos del lugar de Montrove, parroquia de Santa Eulalia de Liáns, Ayuntamiento de Oleiros, compuesta de planta baja y un piso, que comprende una vivienda unifamiliar. Ocupa una superficie cubierta de 95 metros cuadrados y tiene unido terreno sin edificar, que la rodea por todas partes, de una superficie de 135 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de una superficie total de 230 metros cuadrados, que linda: Por el oeste o frente, resto de la finca de que se segregó el solar, de don Manuel Caridad Freire, en sector que se destina a una calle particular de ocho metros de ancho, y por las demás partes, con más terreno del señor Caridad Freire, hoy la finca siguiente.

2. Parcela de terreno procedente del monte bajo llamado «Sino», sita en la expresada parroquia de Santa Eulalia de Liáns. Esta parcela es de forma irregular, estando constituida por un sector de 639 metros cuadrados, que en el frente rodea a la finca descrita anteriormente, y por una faja de terreno de 772 metros cuadrados, que en el fondo forma martillo hacia la izquierda, entrando, cuya faja se inicia con un ancho de 12 metros y termina en una línea oblicua que mide 21 metros 50 centímetros. Esta parcela ocupa, pues, en total una superficie de 1.411 metros cuadrados y linda: Al sur o derecha, entrando, en línea de 30 metros 40 centímetros, porción de don Luis Sánchez Templeque Navarrete; este o espalda, resto de la finca de que se segregó, de don Manuel Caridad Freire, en sector destinado a una calle particular de seis metros de ancho; norte o izquierda, en el sector correspondiente al martillo, con la finca de don José Gómez Campos y otro en línea de 21 metros 50 centímetros, y en el otro sector con más terreno de dicho resto de la finca de donde ésta procede, en línea de 23 metros 80 centímetros, y oeste o frente, en el sector correspondiente al martillo con más terreno de dicho resto, en línea de 45 metros 25 centímetros, y en el otro sector con el repetido resto en parte que se destina a una calle particular de ocho metros de ancho y con la aludida finca descrita anteriormente, la cual limita también a esta parcela interiormente por el norte y sur.

Referencia registral.—De la primera, libro 185 de Oleiros, folio 246 vuelto, finca número 17.072, y de la que se segregó la segunda, libro 152 de Oleiros, folio 78 vuelto, finca número 13.331.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Manuel Vázquez Veiga, como Director provincial de las oficinas de la Caja de Ahorros en esta provincia, y don José Ramón García Díaz y su esposa, doña María Luz Fernández Alvarino, con fecha 8 de abril de 1974, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, bajo el número 477 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña con fecha 2 de noviembre de 1974.

Dado en La Coruña a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.028-A (8024).

LEON

### Edictos

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

León, contra don Alfredo Fidel Alonso Fernández, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Oviedo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.870.486 pesetas, más intereses posteriores, costas y gastos, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, anunciándose al menos con veinte días de antelación, las fincas hipotecadas que se describen así:

Finca 14.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, plaza sin nombre, con vuelta a las calles de San Carlos Borromeo y de Daoiz y Velarde, de 14 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Al frente, calle de Daoiz y Velarde; derecha y fondo, local comercial que forma la finca 15; izquierda, portal número 57 de la misma calle de acceso a las viviendas. Su valor respecto del total de la finca es del 0,19 por 100.

Tomo 1.092, libro 42 de la sección primera de León, folio 15, finca 4.178.

Finca 79.—Piso vivienda segundo único sito en la segunda planta alta del edificio en León, plaza sin nombre, con vuelta a las calles de San Carlos Borromeo y Daoiz y Velarde, con entrada por el portal número 57 de la calle Daoiz y Velarde, de 62 metros 56 decímetros de superficie útil, que tomando como frente la calle de Daoiz y Velarde linda: Frente, dicha calle; derecha, chaffán que forma esta calle con la de Vidrieros y dicha calle de Vidrieros; izquierda, vivienda izquierda de su planta con entrada por el portal número 55 de la misma calle, caja de escalera del portal número 57 y patio de luces del centro, y fondo, caja de escalera de su portal y vivienda derecha de su planta con entrada por el portal número 1 de la calle Vidrieros. Su valor respecto del total de la finca principal es del 0,87 por 100. Inscrita al tomo 1.092, libro 42 de la sección primera, folio 145, finca 4.308.

Dicho acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo, a las doce horas, haciéndose expresión de que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 669.000 pesetas para la primera finca y la de 2.969.000 pesetas para la segunda finca. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—1.451-C (7998).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra la Empresa «Constructora de Castilla, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Valladolid, calle de las Angustias, número 4, en reclamación de la suma de 1.108.970 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el

precio pactado en la escritura a efectos de subasta, que lo es de 1.592.500 pesetas, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 3 de abril próximo, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado destinada al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría y que todo licitador las acepta como bastante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Finca 19.—Piso vivienda quinto derecha, subiendo escalera, tipo A, exterior, sito en la quinta planta alta del edificio en León, calle Astorga, número 13, con acceso por el portal 1; de 62 metros y 70 decímetros cuadrados de superficie útil; que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal 2, caja de ascensor de su portal; izquierda, finca de don José Antonio Zorita, a la que tiene una amplia terraza por ir esta planta en esta parte retranqueada; fondo, apartamento señalado con la letra C de su planta y segregado de esta misma finca, caja de ascensor de su portal, rellano de su escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta y portal.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 1,8776 por 100.

Inscrita: Tomo 1.948, libro 50 de la sección tercera, folio 60, finca 3.942, primera.

Dado en la ciudad de León a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1.450-C (7997).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1985 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra la «Empresa Constructora de Castilla, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Valladolid, calle de las Angustias, número 4, en reclamación de la suma de 1.584.243 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado en la escritura a efectos de subasta que lo es de 2.275.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 3 de abril próximo, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado destinada al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría y que todo licitador las acepta como bastante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es la que se relaciona:

Finca número 20. Piso vivienda quinto izquierda, subiendo la escalera, tipo B, sito en la quinta planta alta del edificio en León, calle Astorga, número 13, con acceso por el portal 1, de 50 metros y 30 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el rellano de su escalera y ascensor, linda: Frente, dicho rellano y vivienda derecha de su planta y portal; derecha, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal 2; izquierda, rellano de su escalera y ascensor, caja de su escalera y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces y finca de RENFE, a la que tiene terraza por ir esta planta en parte retranqueada.

Su valor, respecto al total de la finca, es del 1,512 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 1.948, libro 50 de la sección tercera, folio 63, finca 3.944.

Dado en la ciudad de León a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1.452-C (7999).

#### LUGO

#### Edicto

Don Eduardo Prada Guzman, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Lugo.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Mariano García Pico y doña Francisca Paz López, mayores de edad, vecinos de Fazouro, en Foz-Lugo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del próximo día 20 de marzo, los bienes que luego se dirán, y bajo las condiciones que también se expresarán:

1. Finca «Veiga das Pedragosas», sito das Lamas, en Fazouro-Foz, de unas 15 áreas y 30 centiáreas, que linda: Norte, Ascensión Pillado; sur a cauce de aguas; este, José Vizoso y carretera, y oeste, Eladio Candia. Dentro de esta finca existe una edificación de planta baja que mide unos 90 metros cuadrados y que linda por todos sus vientos con la finca en que está construida, fue valorada a efectos de subasta en 4.180.000 pesetas.

2. En Bargados, donde llaman «Pedregosas», lugar de Fazouro-Foz, labradío de 3 ferrados y 13 cuartillos, igual a 25 áreas y 33 centiáreas, que linda: Al norte, más de los hermanos Candia, vallado en medio y otro; sur, labradío de Antonio Couto; este, Cándida Rodríguez, y oeste, por cuyo vértice tiene la entrada, la finca es de forma trapezoidal, con un martillo hacia el lado noroeste. Fue valorada a efectos de subasta en 1.520.000 pesetas.

#### Condiciones

a) Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del valor dado a las mismas.

b) No se admitirán posturas que no cubran el importe de la valoración por los que responde en la escritura de hipoteca.

c) Se entiende que el adquirente acepta los títulos de propiedad, y que si hubiese cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes, y que el importe de la subasta no se destinará a la extinción de las mismas.

d) Los autos se encuentran en Secretaría a disposición para ser examinados por los licitadores que puedan interesarles.

Dado en Lugo a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—1.117-A (8753).

## MADRID

## Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Pryconsa, Sociedad Anónima», en la que se subrogaron los cónyuges don Francisco Martínez Robleda y doña Concepción Domínguez Yáñez, vecinos de Fuenlabrada (Madrid), en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Piso cuarto, número 3, del portal I del bloque I de la urbanización «Pryconsa», denominada Fuenlabrada III, al sitio Camino de Moraleja. Está situado en la planta cuarta del edificio, a la derecha-fondo, según se sube la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazatendedero. Linda: Frente, según se mira, entrando al portal, resto de finca matriz propiedad de «Pryconsa»; derecha, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 2 de la misma planta; izquierda, finca propiedad de «Pryconsa», y fondo, hueco de ascensor y piso número 4 de la misma planta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 2 enteros y 829 milésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada I al tomo 718, libro 554, folio 136, finca registral número 47.311, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.-El Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-1.469-C (8100).

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.258/1981 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a la Sociedad mercantil «Construcciones Angel B. Beltrán, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

nima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

27. Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta de la casa en Alcalá de Henares, avenida Juan de Austria, bloque I. Tiene una superficie construida de 124,07 metros cuadrados y útil de 100,27 metros cuadrados, distribuida ésta en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y zona de uso común; por la izquierda, con hueco de ascensores y piso letra B de su misma planta; por el fondo, con zona de uso común, y por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera, hueco de ascensores, piso letra B de su misma planta y patio de luces. Cuota, 2.550 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.696, libro 652, folio 13, finca número 45.709, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.140.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.-El Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-1.728-C (9145).

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Rentia Promociones, Sociedad Anónima», en la que se subrogó doña Angela Arana Saiz de Robles, casada con don Manuel Mirañón Sainz de Rozas, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda letra A, en planta segunda del edificio número 2, de las Torres de los Remedios, de la ciudad de Sevilla, en la avenida de la República Argentina, número 22 bis. Ocupa 181,65 metros cuadrados. Linda: Frente, patio, hueco de escalera, ascensor, rellano y vivienda B; derecha, local para oficinas; izquierda, fachada a la avenida República Argentina, y fondo, casa número 3 y patio. Consta de «hall», salón con zona elevada, 4 dormitorios, dos cuartos de baño, «hall» de servicio, «office», cocina, dormitorios de servicio, aseo y terraza. Su cuota de participación en la comunidad es de 2 enteros 58 centésimas por 100. Es el número 11 de la finca matriz número 23.345. Inscrita al folio 183 del tomo 700, libro 360 de Sevilla, finca número 25.083, inscripción primera, del Registro número 2 de Sevilla.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta el de 4.000.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-1.468-C (8099).

\*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.228/1985-A, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Alcazamsa, Sociedad Anónima», domiciliada en camino del Barrial, número 44, Madrid (Aravaca), dedicada a la construcción y reparación de obras públicas, mediante los oportunos concursos y concursos-subastas, ante Entidades públicas, representada por el Procurador señor Pineira de la Sierra, y en cuyo expediente por providencia de esta misma fecha se ha tenido a indicada Entidad por solicitada el estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose como único interventor a «Construcciones Amsa, Sociedad Anónima», acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos, siendo a su vez el acreedor principal de la suspensión.

Dándose por el presente la publicidad establecida en el artículo 4.º de la Ley de 22 de julio de 1926.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.470-C (8101).

\*

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.037/1984-5 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Niasa, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 11 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.



Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que para cada una se indicará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

En Coslada (Madrid), calles Iglesia y Begoña, sin número.

Bloque 1. Finca 1. Vivienda D del piso segundo; con una superficie útil de 67 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 82,34 metros cuadrados. Consta de: estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Por el frente, escalera; por el fondo, patio y edificio colindante de la calle de la Iglesia; derecha, vivienda A de la planta y patio; izquierda, patio de manzana al que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza. Cuota: Representa una cuota en la casa de 3,88 enteros por 100 y en el edificio 1,94 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 145, finca 17.840, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.745.000 pesetas.

Bloque 3. Finca 2. Vivienda F del piso primero, con una superficie útil de 82 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 105,94 metros cuadrados. Consta de: vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Según se entra, frente, escalera, ascensor y vivienda C de la misma planta; fondo, calle de Begoña, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza; derecha, vivienda E de la planta; izquierda, patio y solar colindante de la calle de Begoña. Cuota: Representa una cuota de 6,65 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 244, finca 17.906, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.494.000 pesetas.

Bloque 3. Finca 4. Vivienda E del piso cuarto, con una superficie útil de 104 metros cuadrados, correspondientes a una construida de 134,36 metros cuadrados. Consta de: vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Según se entra, frente, escalera y vivienda F de la planta; fondo, calle de Cervantes, a la que tiene cuatro huecos; derecha, medianería del bloque IV; izquierda, calle de Begoña. Cuota: Representa una cuota de 8,43 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 734, libro 214, folio 19, finca 17.922, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.744.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1985.-El Secretario.-1.725-C (9142).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 646/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angela Velázquez

Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Juan de la Cosa, sin número, casa 68, primer piso, letra C, del grupo «Reyes II», con una superficie aproximada de 94 metros y 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 115, tomo 3.258, libro 181, finca número 5.968, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de marzo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.729-C (9146).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.622 de 1984-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José-Luis Guerrero González y otra sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada, carretera de Móstoles a Fuenlabrada, «Residencial Naranjos», casa 113.

Número 2.-Vivienda bajo, letra B, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con el hueco de ascensor, con la vivienda bajo, letra C, y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda bajo, letra A, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de: vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,113 por 100. Le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,324 por 100 indiviso sobre la finca que se describió, destinada a la zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 3.207, libro 256, folio 169, finca 23.238, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el día 11 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de

Castilla, número 1, planta segunda, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-El tipo de la subasta es el de 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.727-C (9144).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.391/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ramcor, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, en Fuenlabrada (Madrid):

Quince.-Vivienda cuarto, letra C, que linda: Al frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor y vivienda letra B de su misma planta; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; por la izquierda, con vivienda letra D de su misma planta, y por el fondo, con finca número 10 de la calle Suiza y resto de finca matriz. Consta de: vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 70 metros 22 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.225, libro 49, folio 172, finca número 34.881, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de marzo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el

remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.726-C (9143).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271 de 1985 se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, Duquesa de Alba, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Verdasco Triguero, contra don Tomás de Dios Huerta, en los cuales he acordado por auto de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 7 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.—Fincas rústicas, en el término de Cabezas del Pozo, de secano y regadío, con una extensión de 10 hectáreas 50 áreas y 74 centiáreas, de las que 1.1660 hectáreas son de regadío y 9.3414 hectáreas de secano, señalada con el número 37 del plano general de concentración parcelario al sitio del «Prado Nuevo», siendo de acuerdo con la legislación vigente divisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.492, libro 49, folio 75, finca 3.984, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 4.700.000 pesetas.

Segunda.—Otra tierra en el indicado término de Cabezas del Pozo, señalada con el número 97 del plano general de concentración parcelaria, con destino a cereal secano y prado, al sitio del «Juncarillo».

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 2.492, libro 49, folio 77, finca 3.984, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 2.300.000 pesetas.

Tercera.—Otra tierra en el indicado término de Cabezas del Pozo, señalado con el número 137 del plano general de concentración parcelaria, al sitio del «Tesoro», destinado a secano y regadío. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 73 áreas y 68 centiáreas, de las que 1.20000 hectáreas son de regadío y 3.5368 hectáreas de secano.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.492, libro 49, folio 81, finca 3.987, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Tierra que es parte de la finca número 170 del plano general de concentración parcelaria

y aparece en el croquis señalada como la subparcela C). Se encuentra al sitio de «Las Cabizuelas». Se dedica a cereal secano, teniendo una extensión superficial de 6 hectáreas 28 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 26-51, libro 52, folio 42, finca 4.307, inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.—La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.438-C (7988).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.213/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de don Rafael Quecuti Cobos y doña María Martínez Fernández, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Sevilla y sus respectivas Salas Audiencias el día 8 de julio de 1986, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Sevilla. Vivienda B, en planta baja izquierda de la casa números 18 y 20 de la calle Hombre de Piedra. 2. Vivienda B, en planta baja, situada a la izquierda del zaguán de entrada de la casa señalada con los números 18 y 20 de la calle Hombre de Piedra, en dicha ciudad de Sevilla. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y cocina, con salida al patio. Tiene una superficie construida de 81,95 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle Hombre de Piedra y linda: Por la derecha, entrando, con zonas comunes de la finca, por la que tiene acceso esta vivienda, y patio de luces de esta misma planta y casa; por el fondo, con el expresado patio, y por la izquierda, con la casa número 22 de la calle Hombre de Piedra. Le corresponde el uso exclusivo y disfrute del suelo del patio de luces que linda con cada piso, sin que pueda construir en él y debiendo abonar los gastos de limpieza y conservación de dicho suelo. Cuota: 17 enteros 35 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 369, libro 252-2.ª, folio 121, finca 13.472, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—625-3 (8081).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.603/1983, a instancias del Procurador señor Ferrer, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Muebles García, Sociedad Limitada», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

#### Primer lote:

Urbana. Suerte de tierra en término de San Roque, en las inmediaciones de la barriada de la Estación Ferrea, con una cabida de 5.030 metros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Frente, con camino vecinal; izquierda, entrando, con finca matriz de don José Fernández Tagle; derecha, con parcela que fue de don Fernando Vázquez Fernández y depuradora, y por el fondo, con la depuradora y río Guadarranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 562, libro 139, folio 52, finca número 8.682, inscripción segunda.

#### Segundo lote:

Urbana. 1. Local comercial situado en las plantas baja y sótano de la casa número 8 de la avenida de Francisco Franco, de la ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie construida en ambas plantas—incluida la parte proporcional de elementos comunes—de 604 metros con 13 decímetros cuadrados y una superficie útil de 525 metros con 31 decímetros, de cuya superficie útil de 281 metros con 73 decímetros cuadrados corresponden al sótano y los restantes 243 metros y 68 decímetros cuadrados a la planta baja. Tiene su acceso, en planta baja, por la avenida de su situación y el sótano a través de la planta baja. Tomando como frente la citada avenida, linda: En el sótano, por su frente, con subsuelo de dicha avenida, sótano del local comercial número 2 y hueco de escalera y ascensores, a los cuales envuelve: por la derecha, entrando, con edificio de la Dirección General de Seguridad; izquierda, sótano del edificio 8 bis, hueco de escalera de baja al sótano, digo, de bajada al sótano y cuarto de transformadores, y fondo, con el parque de María Cristina. En la planta baja, linda: Por el frente, con la avenida de su situación, bajos del local 2, hueco de escalera y cuarto de uso común; derecha, entrando, con edificio de la Dirección General de Seguridad; izquierda, con el local número 3, galería comercial, del edificio 8 bis, por la que también tiene acceso, cuarto de uso común, hueco de escalera de bajada al sótano y portal, y por el fondo, con vuelo sobre el parque de María Cristina. Tiene una cuota de 18 enteros 483 milésimas por 100 en el condominio sobre los elementos, pertenencias y servicios comunes del inmueble de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 178 vuelto, del tomo 492 del archivo, libro 236, finca número 16.765, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 18.576.000 pesetas la finca número 8.682 y 12.040.000 pesetas la finca número 16.765, en que han sido tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de

los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—626-3 (8082).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.725/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Pinilla, en nombre de «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», contra «Filingranbau Española, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 11.400.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 27 de octubre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.550.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Humanes (Madrid), a los sitios del camino de Móstoles y senda de la Ofenda, con una superficie de 9.996 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, senda de la Ofenda; derecha, entrando, finca de «Promoción Delicias, Sociedad Anónima»; izquierda, camino viejo de Móstoles, y

fondo, Clotilde Hernández. Sobre esta parcela se han construido las siguientes edificaciones: a) Una nave industrial señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 875 metros cuadrados y, adosada a la misma, otra de 120 metros cuadrados; b) otra nave industrial señalada con el número 2, que tiene forma rectangular y mide 780 metros cuadrados de superficie; c) otra nave industrial, también de forma rectangular, señalada con el número 3, que mide 160 metros cuadrados; d) un edificio destinado a oficinas, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados; e) unas dependencias destinadas a comedores que miden 50 metros cuadrados de superficie; f) una caseta que aloja un transformador de energía eléctrica, que surge de ésta a todo el complejo industrial, que mide 16 metros cuadrados. Todas las construcciones tienen estructura metálica, con bloques de hormigón y ladrillos de cara vista en sus fachadas. Excepto la última, están dotadas de agua y desagüe, y todas ellas de energía eléctrica. El resto de superficie de la parcela sin edificar se destina a patio y accesos, siendo los linderos del conjunto los mismos que los de la parcela. Actualmente esta finca está señalada con el número 8 de la calle de la Estación y aparece en estado de total abandono. Las cubiertas de las naves son de placa de fibrocemento, y dentro del recinto de las fincas cercado mediante valla de alambre trenzado en dos de sus linderos y de fábrica de bloques de cemento en los otros dos, aparece diferente máquina-herramienta para la actividad industrial a que se dedicaba—fabricación de forjados— inclusive una grúa pórtico y dos de movimiento de materiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, finca número 4.027, inscripciones primera y segunda, de dominio vigente, a los folios 147, 148 y 149 del tomo 410.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación a los señalados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—628-3 (8084).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alejandro García Rodrigo y otra, bajo el número-19 de 1985, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que se describirán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.900.000 pesetas la finca registral número 1.319, y de 1.600.000 pesetas la finca registral número 5.166, que se describirán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa destinada a vivienda unifamiliar, edificada sobre la parcela número 9, en término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid), al sitio del Empedrados y calle de Madrid, procedente de la llamada Cerca Morra. La casa se compone de una planta baja, integrada por porche, sala, comedor, cocina, dormitorio y aseo de servicio, entrada y escalera de acceso a la planta alta y garaje que ocupa una superficie de 115,25 metros cuadrados, y planta superior que ocupa 54,55 metros cuadrados, integrada por una escalera de acceso desde la planta baja, con su correspondiente «hall» distribución, tres dormitorios, cuarto de aseo y otro de baño. La total parcela mide 785 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o saliente, calle del Empedrado; norte, en línea de medianería, parcela número 12; este, en línea de medianería, parcela número 7, y oeste, en línea de medianería, parcela número 8. Inscrita al tomo 409, libro 16 de Hoyo de Manzanares, folio 13, finca 1.319, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2.

Tierra en el sitio denominado El Guijarro, en término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, de secano, cereal, de 2 fanegas y media de extensión, equivalentes a 85 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Pascual Camarero; este, otra de Felipe Navas; sur, camino del Guijarro, y oeste, otra de herederos de Luis Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 67, libro 60, folio 219, finca número 5.166, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—618-3 (8074).

★

En virtud de lo acordado en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, bajo el número 1.509 de 1984, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Máximo Jiménez Iruan y otra, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo, respectivamente, pactado, las siguientes fincas:

Tierra en término municipal de Las Mesas, en el sitio Casa Garrando, de haber 1 hectárea 40 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, Alfonso Alcolea, antes vecinos de Socuéllamos; sur, camino de la Casa Garrando; este, otra finca de los señores Cuartero Fernández, adquirida por José Moreno Monreal, y oeste, Florencio Sevilla Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 937, libro 34 de Las Mesas, folio 57, finca número 4.787, inscripción segunda.

Tierra en dicho término, en el sitio Cuesta de los Membrillares o Palizas, de haber 1 hectárea 82 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al norte, vecinos de Socuéllamos; sur, Bibiana Desviat y herederos de Gregorio Vargas; este, carretería a Villarrobledo, y oeste, José Luis Moreno, Matias Jiménez y resto de finca matriz de los señores Cuartero Fernández.

Inscrito en el tomo 937, libro 34 de Las Mesas, folio 203, finca número 4.915, inscripción primera.

Una mitad indivisa del siguiente: Solar edificable, sito en Las Mesas, y su calle de La Sardina, señalado con el número 18, que ocupa una

superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Isidoro Pacheco Ramírez; izquierda, camino de Villarrobledo, y fondo, calle de Hermanos Amorós.

Inscrita en el tomo 924, libro 33 de Las Mesas, folio 15, finca número 4.517, inscripción primera.

Una mitad indivisa de la siguiente: Tierra de cereal, en término municipal de Las Mesas, paraje llamado Las Juncadas, de haber 8 hectáreas 36 áreas y 12 centiáreas. Linda: Al norte, con grupo escolar y campo polideportivo del Ayuntamiento (antes José y Alfredo Cuartero), con calle de nuevo trazado, llamada hoy de los Hermanos Amorós, rústica de Francisco Gómez, bodega de Máximo Jiménez y tierra segregada de la que describe, digo, se describe; sur, con finca de don Alfredo y don José Cuartero Fernández; este, con camino del Calvario, y oeste, con el camino del Hundimiento o calle del Charco y tierra que se segregó de ésta que se describe.

Inscrita en el tomo 911, libro 32 de Las Mesas, folio 138, finca número 4.401, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Clemente el día 6 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.008.000 pesetas para cada una de las tres primeras fincas, y de 40.656.000 pesetas para la cuarta finca, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos respectivos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo respectivo.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—619-3 (8075).

#### Edicto. Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 1.729/1984, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 29 de julio de 1985. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, «J. M. de Pascual, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén y defendida por el Letrado señor Guillén Albacete, y de otra, como demandada, «Nutria Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, que no ha comparecido en autos, siendo declarada en rebeldía, sobre que se hagan determinadas declaraciones, y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la Compañía mercantil «J. M. de Pascual, Sociedad Anónima», debió condenar y condeno a la Entidad deman-

daña «Nutria Española, Sociedad Anónima», al pago a la Entidad «J. M. de Pascual, Sociedad Anónima», de la cantidad de 1.840.763 pesetas y sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.»

Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a la representación legal de «Nutria Española, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Secretario.—1.455-C (8002).

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, calle Mariano Iniesta Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

En término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle de Torrelavega, número 9. Piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta, sin, contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros 50 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra «A» de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 37. Se le asigna una participación de 0,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque y otra de 12,10 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa 38 a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2.861, libro 92, folio 16, finca registral número 6.409, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.457-C (8004).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 752/1982, se siguen autos sobre ejecutivo a instancias de «Financiera Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Manuel Zabalo Vilches, Carretera de la Coruña, kilómetro 17,300, urbanización «San Francisco», Las Rozas (Madrid), en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta a pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar ello tenga lugar el día 17 de marzo próximo, hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos que pueden corresponder al demandado don Manuel Zabalo Vilches, sobre la casa número 2, vivienda letra B, del segundo piso, sita en la urbanización «San Francisco», de la colonia Navalunga, del término municipal de las Rozas, provincia de Madrid, con una superficie aproximada de 94 metros cuadrados 61 decímetros. Habiendo sido valorada en la cantidad de 2.869.441 pesetas. Dicha vivienda fue adquirida en documento privado a don Salvador González Sáez, con domicilio en José Fernández Cuevas, número 14, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.467-C (8098).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 690/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Inmobiliaria Dos Castillas, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Viviendas Unifamiliares, Sociedad Anónima» (VIUNISA), en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda unifamiliar, que se compone de vestíbulo o «hall» de entrada, de unos 6 metros cuadrados, aproximadamente, que da acceso a derecha e izquierda a las siguientes piezas: A la derecha, a diferente nivel sobre el vestíbulo, salón con chimenea, de unos 30 metros cuadrados; biblioteca, de 15 metros cuadrados; dormitorio principal con baño incorporado y vestidor, de unos 35 metros cuadrados; escalera de acceso a la planta primera, que se compone de las siguientes piezas: Dormitorio 1, de 12 metros cuadrados; dormitorio 2, de 10 metros cuadrados; dormitorio

3. de 8 metros cuadrados; cuarto de baño completo, de 7 metros cuadrados.

A la izquierda: Cuarto de estar TV, de 15 metros cuadrados; comedor, de 12 metros cuadrados; cocina «office», de 20 metros cuadrados; habitación de servicio con baño incorporado, de unos 12 metros cuadrados; dormitorio 4 con baño incorporado, de 8 metros cuadrados, y cuarto de plancha, de 4 metros cuadrados.

Las zonas, tanto de cuarto de estar como de salón, tienen acceso a dos porches cubiertos, de 10 metros cuadrados, aproximadamente, cada uno.

Linda por todos sus aires con terreno de la propia parcela en que está situada, que es la A-37 (antes 49), en término de Boadilla del Monte (Madrid), al paraje denominado «Cabeza Malilla» y «Valdecabañas». Linda: Al norte, con parcela A-38 y XXV (antes 94); al sur, con parcela A (antes XXXII); al este, con parcela A' (antes 50), y al oeste, con la parcela A' (antes 596, 597, 48).

La superficie de la parcela es de 2.780 metros cuadrados.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.478-C (8107).

★

Doña Manuela Carmen Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 13 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folios 169 y 170, del libro 73 de Coslada, finca número 5.786, tomo 469. Por el precio tipo de 40.000.000 de pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 1.364/1984, así como la certificación del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 1986.—El Secretario.—1.458-C (8005).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.830/1979, promovido por el «Banco de

Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se irán especificando en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a las expresadas cantidades.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la representación, digo, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca A) Urbana.—Porción de terreno comprensivo de 3 hectáreas 51 áreas 14 centiáreas y 79 decímetros cuadrados, situados en término de Villalonga, partida de Buserques, dentro de cuyo perímetro existe un edificio destinado a la fabricación de papel, formando conjuntamente con los terrenos que se describen un complejo industrial. La superficie se distribuye del siguiente modo: 2 hectáreas 74 áreas 87 centiáreas y 9 decímetros cuadrados, la parte que ocupa el núcleo principal; 71 áreas 22 centiáreas 60 decímetros cuadrados, la parte ocupada por la cola, y 5 áreas 5 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, una pequeña parcela de terreno situado al sur del canal, aproximadamente en el punto donde se inicia el último tercio de su recorrido. Dentro de las 2 hectáreas 74 áreas 87 centiáreas y 9 decímetros cuadrados que forman el núcleo principal, se halla situado el edificio total, compuesto de diversas naves y el cual ocupa una superficie total en planta baja de 8.278 metros cuadrados, cuya superficie desarrollada entre las diversas plantas, baja entrepiso y pisos primero y segundo, según las diversas naves, se eleva a un total de 14.697 metros cuadrados, los cuales se hallan distribuidos del siguiente modo: Un cobertizo, 29 metros cuadrados; local para carpintería, 296 metros cuadrados; otro cobertizo, 59 metros cuadrados; local para taller mecánico, 493 metros cuadrados; local para transformador, 170 metros cuadrados; un almacén, 160 metros cuadrados; otro almacén, 82 metros cuadrados; local para máquinas de papel, 399 metros cuadrados; vivienda y almacén, 57 metros cuadrados; viviendas, 323 metros cuadrados; almacén y garaje, 143 metros cuadrados; almacén 136 metros cuadrados; almacén, 40 metros cuadrados; portería, 36 metros cuadrados; almacén, 1.089 metros cuadrados; almacén, 1.254 metros cuadrados; almacén, 275 metros cuadrados; oficinas, 232 metros cuadrados; local de acabado, 1.073 metros cuadrados; local de preparación de pastas, 2.673 metros cuadrados; local de preparación de pastas, dos, digo comedores y vestuario, 2.306 metros cuadrados; vivienda y almacén, 405 metros cuadrados; local de calderas de 233 metros cuadrados; local deapuradores, 182 metros cuadrados; local de manipulados y máquinas de papel, 2.046 metros cuadrados; cobertizo, 23 metros cuadrados; edificio vivienda, 464 metros cuadrados. El núcleo principal se halla atravesado en parte, de este a oeste, por el camino real, y

linda: En la finca existen amplazadas con carácter permanente y para servir a las actividades industriales la maquinaria relacionada en actos de 3 de mayo de 1968, 23 de enero de 1970 y 18 de septiembre de 1971. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 a los folios 163 y 164 del tomo 887, libro 28 de Villalonga, finca número 3.264 triplicado, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la suma de 76.780.000 pesetas.

Finca B) Urbana.—Finca o complejo industrial, situada en término de Alquería de Aznar, junto al mismo pueblo y orilla del río Serpis, dedicado a la fabricación de papel y cartón, hallándose vallada y midiendo los terrenos que comprende 29.205 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponde 20.182 metros a superficies cubiertas por los edificios ubicados dentro del mismo y los restantes 9.023 metros 60 decímetros a patios. Los edificios o cuerpos de obra emplazados dentro del perímetro vallado del complejo industrial dicho, son los siguientes:

1. Edificio de una sola planta, destinado a almacén de trituradores y cajas, ocupa una superficie de 1.176 metros cuadrados.
2. Edificio de una sola planta, destinado a refinós, ocupa una superficie de 72 metros cuadrados.
3. Edificio compuesto de dos plantas, ocupa una superficie de 134 metros cuadrados, destinados a vestuario y refinós.
4. Edificio compuesto de dos plantas, destinado a oficinas, corredores y refinós, ocupa una superficie de 582 metros cuadrados.
5. Edificio compuesto de tres plantas, destinado a preparación de pastas, ocupa una superficie de 410 metros cuadrados.
6. Edificio compuesto de dos plantas, destinado a almacén, ocupa una superficie de 22 metros cuadrados.
7. Edificio compuesto de dos plantas, destinado a lejiadoras, ocupando una superficie de 348 metros cuadrados.
8. Cuerpo de obra o depósito de aguas elevado, con una capacidad de 150 metros cúbicos, ocupando una superficie de 70 metros cuadrados.
9. Edificio torreta para preparación del cloro, compuesto de dos plantas, ocupando una superficie de 19 metros cuadrados.
10. Edificio compuesto de tres plantas, destinadas para la preparación de pastas, ocupa una superficie de 381 metros cuadrados.
11. Edificio tres plantas para preparación de pastas, ocupando una superficie de 244 metros cuadrados.
12. Edificio de dos plantas, para preparación de pastas, ocupando una superficie de 82 metros cuadrados.
13. Edificio de una sola planta, destinado para almacén de drogas, ocupa una superficie de 79 metros cuadrados.
14. Edificio de dos plantas, destinado a preparación de pastas, ocupando una superficie de 63 metros cuadrados.
15. Edificio de una sola planta, destinado para almacén de drogas, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.
16. Edificio de una sola planta, en donde están alojados los accesorios de la maquinaria de papel número 16.
17. Edificio compuesto de dos plantas, donde está instalado la máquina de papel número 16, ocupa una superficie de 192 metros cuadrados.
18. Edificio de dos plantas, en donde están instalados las máquinas de papel números 8 y 9 y contador, ocupando una superficie de 1.065 metros cuadrados.
19. Cuerpo de obra o cobertizo, destinado a la carga de camiones en planta baja, sobre sótanos parciales, ocupando una superficie de 155 metros cuadrados.
20. Edificio de cuatro plantas, destinado a limpieza de pastas procedentes de lejiadoras, ocupando una superficie de 149 metros cuadrados.

21. Edificio de dos plantas, destinado a preparación de pastas, con una superficie de 119 metros cuadrados.

22. Edificio de dos plantas, destinado a partidores de papel y almacén de cargas de camiones, ocupando una superficie de 294 metros cuadrados.

23. Paso o puente elevado, cubierto, de 30 metros cuadrados.

24. Edificio de dos plantas, en donde están instaladas tres máquinas, ocupa una superficie de 1.081 metros cuadrados.

25. Edificio de planta baja, en donde están instaladas las transmisiones de las máquinas, ocupando una superficie de 167 metros cuadrados.

26. Edificio en planta baja, en donde están los depósitos de fuel-oil y bombas calderas, ocupa una superficie de 102 metros cuadrados.

27. Cuerpo de obra o cobertizo anexo a calderas protección pozo, vestuario, etc., ocupando una superficie de 64 metros cuadrados.

28. Cuerpo de obra en cobertizo almacén de carbón, en planta baja, ocupando una superficie de 113 metros cuadrados.

29. Cuerpo de obra o cobertizo almacén carbón en planta baja, ocupa una superficie de 77 metros cuadrados.

30. Edificio en planta baja, destinado a alojamiento de calderas, sobre sótanos, ocupa una superficie de 338 metros cuadrados.

31. Edificio en planta baja y sótano parcial, destinado para alojamiento de grupos electrógenos, ocupa 330 metros cuadrados.

32. Cuerpo de obra o cobertizo, destinados a la protección de las balsas de cal, en planta baja, ocupan una superficie de 293 metros cuadrados.

33. Edificio en planta baja, destinado a garaje de camiones, ocupa 188 metros cuadrados.

34. Paso o puente elevado con jácenas de hierro y laminados de celosía, de 25 metros cuadrados.

35. Edificio de dos plantas, destinado a manipulación del papel, ocupa 736 metros cuadrados.

36. Edificio en planta baja, destinado a almacén de accesorios, drogas, envases, etc., ocupa 1.203 metros cuadrados.

37. Cuerpo de obra o cobertizo, destinados a almacenes, en planta baja, ocupa 1.173 metros cuadrados.

38. Edificio en planta baja, destinado a almacén de materias primas para fabricación de cartón, ocupa una superficie de 315 metros cuadrados.

39. Edificio en planta baja y altillo parcial, destinado a preparación de pasta cartón, ocupa una superficie de 131 metros cuadrados.

40. Edificio en planta baja, destinado a maquinarias de fabricación de cartón y secaderos de vapor, ocupa 502 metros cuadrados.

41. Edificio de tres plantas, destinado a manipulados varios de papel y almacén, ocupando una superficie de 1.067 metros cuadrados.

42. Edificio en planta baja y altillo parcial, destinado a ambientación del cartón, ocupa una superficie de 341 metros cuadrados.

43. Edificio en planta baja, destinado a secadero de humo para el cartón, ocupando una superficie de 409 metros cuadrados.

44. Edificio en planta baja, destinado a fundición de metales, ocupa 135 metros cuadrados.

45. Edificio en planta baja, destinado a talleres mecánicos, capintería y embalajes, ocupa 937 metros cuadrados.

46. Cuerpo de obra o cobertizo, destinado a almacén de maquinaria usada, en planta baja, ocupando una superficie de 161 metros cuadrados.

47. Edificio en planta baja, destinado a almacén de primeras materias y trapera, ocupa 3.432 metros cuadrados.

48. Edificio en planta baja, destinado a almacén de albañilería, ocupa 22 metros cuadrados.

49. Edificio en planta baja, destinado a almacén de bl. digo de albañilería, ocupa 34 metros cuadrados.

50. Edificio en planta baja, destinado a almacén de combustibles y sección de bombas de agua, ocupa 225 metros cuadrados.

51. Edificio en dos plantas de entrada de canal, filtros y depósitos elevados cubiertos, ocupa 72 metros cuadrados.

52. Edificio en dos plantas, destinado a viviendas, ocupa 174 metros cuadrados.

53. Edificio en tres plantas, destinado a viviendas, ocupa 186 metros cuadrados.

54. Edificio en planta baja, destinado a garaje, ocupa una superficie de 47 metros cuadrados.

55. Edificio en planta baja, destinado a taller, ocupa una superficie de 10 metros cuadrados.

56. Edificio en planta baja, destinado a gallinero, ocupa una superficie de 48 metros cuadrados.

57. Edificio en planta baja, destinado a gallineros, de 30 metros cuadrados.

58. Edificio compuesto de dos plantas, donde está instalada la máquina de papel número 19. La planta superior para alojamiento de la máquina y la inferior para los elementos auxiliares de la misma. La superficie total cubierta del edificio es de 1.748 metros con 79 decímetros cuadrados.

59. Edificio destinado a preparación de pastas de la máquina número 19, compuesto de dos plantas superpuestas, la inferior con estructura de hormigón armado que es donde van alojadas las tintas de pasta para fabricación, así como los pulpers; el piso es de terrazo antideslizante y en su parte superior, o sea, bajo el techo, van las conducciones de agua, pasta y eléctricas. Las dimensiones totales de la nave son de 48 metros 90 centímetros por 20 metros 60 centímetros, o sea, un total de 1.007 metros 34 decímetros cuadrados. En dicha finca existe emplazada con carácter permanente la maquinaria que se relaciona en actas notariales de 6 de mayo de 1968, 4 de diciembre de 1971 y 8 de septiembre de 1973. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, folios 77 y 132 vuelto del tomo 845, libro 8 del Ayuntamiento de Alquería de Aznar, finca número 484, inscripciones primera y cuarta. Valorada a efectos de subasta en la suma de 108.190.000 pesetas.

Finca C) Una suerte de tierra fuerte, comprensiva de 1.499 metros 34 decímetros cuadrados, inscrita en el registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 418, libro 186, folio 196, finca número 6.225, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.235.000 pesetas.

Finca D) Urbana, un edificio destinado a talleres y oficinas, situado en Alcoy, plaza de Emilio Sala, señalada con el número 1, comprendiendo toda la manzana limitada por dicha plaza. Ocupa una superficie rectangular de 2.136 metros cuadrados, de los que 1.840 metros se hallan edificadas y los restantes 296 metros comprenden dos patios. Las plantas que comprende este edificio, empezando por las inferiores, son las siguientes:

a) Planta de sótano, sin luz exterior, que mide 91,75 metros cuadrados.

b) Planta de sótano, con relación al nivel de la calle San Jorge y semisótano, el sótano destinado a talleres mecánicos mide 1.247 metros cuadrados. El semisótano al mismo nivel del sótano mide 681 metros cuadrados.

c) Planta semisótano, a inferior nivel de la calle de San Jorge y planta baja, con relación a la rasante de la calle de Orberá, que mide 1.161 metros cuadrados.

d) Planta primera, destinada a oficinas debidamente compartimentada en sus diferentes secciones, que mide 1.840 metros cuadrados.

e) Planta segunda, destinada a talleres, desarrollándose en su parte posterior, mide 1.840 metros cuadrados.

f) Planta tercera, que se halla destinada también a talleres, con la misma superficie dicha de 1.840 metros cuadrados, y

g) Planta cuarta, destinada a almacén y fabricación de cajas de cartón, debidamente comparti-

mentadas, ocupando una superficie cubierta de 1.607 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 178 vuelto, tomo 392, libro 168, finca número 3.551, inscripción 34. Valorada a efectos de subasta en la suma de 56.712.500 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—699-3 (9183).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, y con el número 119-P/1986, se tramita expediente a instancia de la «Compañía de Agentes Mediadores, Sociedad Anónima», sobre robo de ocho pagarés de la citada Compañía, librados por el «Banco del Norte, Sociedad Anónima», de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno, y vencimiento el 18 de enero de 1986, cuya numeración es la siguiente:

00860-909-692-0 60.402; 00860.909.693-1 60.403; (00860-609.679) 00860-909.694-2 60.404; 00860-909.679-1 60.397; 00860-909.680-2 60.398; 00860.909.681-3 60.399; 00860.909.682-4 60.400; 00860.909.683-5 60.401, y desaparición de los 00860-909-677-6 60.395; 00860-909-678-0 60.396, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha se ha acordado señalar el término de quince días, dentro de los cuales puedan comparecer el tenedor o tenedores de los títulos robados y desaparecidos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.995-C (10629).

## MALAGA

## Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 735 de 1983, seguidos a instancia de «Grúas Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra «Talleres Rubi, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, el día 14 del mes de marzo del próximo año 1986; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 del mes de abril siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 del mes de mayo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta licitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Trozo de terreno que procede en su origen de la finca hacienda «María Luisa», que linda: En su fachada delantera, con la carretera de Cartama, y por la trasera, con la calle Alozaina (barrio de la Asunción); por un lateral, con la calle Río Guareña. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, habiéndose construido dentro de dicha parcela una nave industrial de 500 metros cuadrados, con una entreplanta de oficinas.

Inscrita al tomo 1.483, folio 216, finca número 21.159 A. archivo moderno.

Valorada en la suma de 13.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.465-C (8012).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 171 de 1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pérez Benedicto, doña María Ortiz Gallardo y don Angel Augusto Maestre, domiciliados en Málaga, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 del mes de marzo próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 del mes de abril del mismo año actual, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de mayo del corriente año 1986.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—75. Vivienda tipo B, número 3, en planta segunda, del bloque A-5, portal 3, de la urbanización «La Alegría de la Huerta», tercera fase, y que es uno de los tres que componen el conjunto en construcción enclavado en una parcela sita en el partido de Guadalmedina, de este término. Ocupa una superficie construida de 76 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño,

cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Frente, rellano de escalera, huecos de ascensor, vivienda tipo B de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda tipo C de su misma planta y portal; izquierda, patio de luces y vivienda tipo B del portal número 4, y fondo, espacio abierto.

Valorada pericialmente en la suma de 3.100.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial o de negocio, en la planta baja, sin distribución interior, que ocupa una extensión superficial de 158 metros y 53 decímetros cuadrados. Se accede a él mediante dos portales que dan a la calle Aguilar y Cano, uno directo y exclusivo y otro en común con el local comercial en entreplanta o finca número 2. Linda, visto desde sus entradas: Frente, calle Aguilar y Cano, hueco de escalera del portal de entrada al edificio y escaleras del local de entreplanta o finca número 2; derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio; izquierda, entrando, con el portal de entrada al edificio, rellano de escaleras y fachada lateral izquierda del edificio, y fondo, con fachada posterior del edificio.

Valorada pericialmente en la suma de 7.926.500 pesetas.

Urbana.—Local comercial en entreplanta del edificio en la barriada de El Palo, calle Aguilar y Cano, número 6, sin distribución interior, que ocupa una extensión superficial de 136 metros y 24 decímetros cuadrados. Tiene su entrada o acceso por escaleras que parten desde el portal independiente al del edificio en calle Aguilar y Cano, a través de dicho portal también se accede a la finca o local comercial en planta baja número 2. Linda, visto desde su entrada o escalera de acceso: Frente, calle Aguilar y Cano y hueco de escaleras a pisos o fincas superiores del inmueble; derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio; izquierda, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio, y fondo, con fachada posterior del edificio.

Valorada pericialmente en la suma de 6.812.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.445-C (7994).

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.330/1984, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de don Milad Chehata Saad, contra don Francisco Navas Garrido y don Francisco Sánchez Gil, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, la finca especialmente hipotecada en los presentes autos, señalándose para que tenga lugar el próximo día 14 de marzo del año en curso y hora de las once, en la sede de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta.

#### Bien objeto de la subasta

Finca, en Rincón de la Victoria, La Cala del Moral, urbanización «Calaplaya», bloque 6-4.º, con superficie aproximada de 27 metros 29 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 943, folio 106, finca 4.131, inscripción segunda. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

#### Condiciones del remate

Primero.—Dicho bien sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del avatúo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.463-C (8010).

#### MATARO

##### Edictos

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 654/1984, instado por la Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Carmen Batlle Just, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 9 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 6, piso segundo, puerta segunda. Consta de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, terraza, bajo cocina y terraza-lavadero; con una superficie de 71 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, número 5 y servicios comunes; izquierda, resto de finca de que procede; frente, calle sin número, mediante parcela destinada a su ampliación; espalda, resto de finca matriz, mediante patio de uso del elemento 2; debajo, elemento número 4; encima, elemento número 8. Casa denominada «Casa», por no tener número de policía, en la calle en proyecto, a la que da frente (hoy calle Fornaca, número 5; carretera Cornellá a Fogars de Tordera). Tiene asignado un coeficiente del 10,18 por 100. Inscrito en el tomo 1.385, libro 55 de Llavaneras, folio 17, finca 2.023, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 1.383.750 pesetas.

Dado en Mataró a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—1.051-A (8125).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 632/1984, instado por la Caja de Ahorros Layetana, contra don José Oriol de Odriozola Maluquer, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 9 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antela-

ción y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 32, quinto, tercera, escalera B; está en la quinta planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Diputación, números 374, 376 y 378, y pasaje Pagés, números 5 y 7. Mide 88 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, y linda: Al frente, tomando como tal la calle Diputación, con esta misma calle; derecha, puerta tercera, escalera A, patio de luces y escalera B; fondo, escalera B, puerta segunda, de la misma escalera, e izquierda, patio de luces y Juan Biosca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo 1.805, libro 1.471 de la sección primera, folio 132, finca 98.452, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 2.368.500 pesetas.

Dado en Mataró a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-1.050-A (8124).

## MURCIA

### Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.325/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», Procurador señor Rentero, contra don Gregorio Simón Ferrero y don José Riquelme Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 17 de marzo de 1986, a las once horas.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1.º Número 1. Planta de sótano, aún sin distribuir y que se destina parte a aparcamiento y parte a usos comerciales, del edificio sito en San Pedro del Pinatar, travesía de La Goya, edificio sito en San Pedro del Pinatar, carretera de San Pedro a Torreveja, calles de nueva apertura; linderos observados en la orientación sur-norte, es decir, de frente al único portal de entrada a pisos del inmueble, con una superficie total construida de 2.622 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Javier, antes Murcia II, al libro 121, folio 39, finca 9.054.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

2.º Trozo de tierra seco en blanco, en término de Murcia, partido de Segonera la Seca. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 36 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro número II de Murcia, sección 11, libro 156, folio 26, finca 8.322-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3.º Rústica. Un trozo de tierra seco sito en término de Murcia, diputación de Cañada Hermosa, sitio de Las Yeseras, de haber 3 áreas 4 centiáreas, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número III de Murcia, sección 12, tomo 21, folio 45, finca 1.038-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra de riego de la acequia del Turbedal, del término de Alcantarilla, pago de Las Viñas, con una extensión de 6 áreas 96 centiáreas.

Inscrita en el Registro número III de Murcia, libro 160, folio 124, finca 8.805-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

5.º Una tierra con riego eventual de la acequia de La Rueda, en término de esta villa de Alcantarilla, pago de Las Tejeras, de 1 hectárea 70 centiáreas de superficie. Dentro hay un motor y su instalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Murcia al tomo 127, libro 82, finca 10.369.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

6.º Solar situado en la villa de Alcantarilla, sitio del Margen Alto, sin número de policía, que ocupa una superficie de 1.264 metros 87 decímetros 25 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro III de Murcia, libro 115, folio 209, finca 9.098.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

7.º Un trozo de tierra seco, destinado a solar, situado en el término de la villa de Alcantarilla, paraje de El Potrox, que ocupa una extensión superficial de 1.024 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro III de Murcia, libro 111, folio 179, finca 8.645.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

8.º En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saldares y Cabez de la Mota, sin número, en el plazo de Ordenación Bahía. Mide 2.800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Totana, tomo 1.299, libro 322, folio 20, finca 28.090.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

9.º Un trozo de tierra de riego, en término de la villa de Alcantarilla, pago de La Torrica, que ocupa una extensión superficial de 5 áreas 59 centiáreas 11 decímetros 68 centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro ochavas.

Inscrita en el Registro III de Murcia, tomo 1, libro 432, finca 124.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1985.-La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-1.466-C (8097).

## ORENSE

### Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo contra doña Inés Rodríguez Pérez, casada con don Castor Piñero Cid, en reclamación de la cantidad de 400.000 pesetas más intereses, gastos y costas, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca instrumentada en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 66 vuelto, libro 233 del Ayuntamiento de Orense, sección primera, tomo 922 del archivo, inscripción tercera, de la finca número 20.334, sobre la siguiente finca de su propiedad:

Finca vigésima.-Vivienda letra B, sita en la planta quinta de pisos de la casa o edificio señalado con el número 8 de la calle Bedoya, esquina a calle número 28 del plano de población de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida 128 metros 87 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle Bedoya; al sur, con la finca vigésima primera; al este, con la calle número 28, y al oeste, con la finca decimonovena.

Por el presente se anuncia a la venta en subasta pública, por vez primera y término de veinte días, la referida finca, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 530.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.459-C (8006).

## SABADELL

### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 927/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por



el Procurador señor Rosell, contra don Gabriel Pagán Asins y doña María de la Encarnación Pagán López de Munain; he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca de la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 17 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

#### Bienes que se subastan

##### Lote único.

Piso A-25, situado en la planta tercera, con una entrada por el portal 11 del edificio en Madrid, calle Costa Rica, números 9 y 11. Ocupa una extensión aproximada de 129,62 metros cuadrados y está distribuido en «hall», salón-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos baños.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 430, folio 25, finca 23.366. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaría judicial.—1.442-C (7992).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 440/1982, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Antonio Sero Máñez y don Jaime Tort Molins, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días de hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca de la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 9 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—El mejor postor puede ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

#### Finca que se subasta

Porción de terreno, de forma cuadrilátero irregular sita en Viladecans, en la avenida de los Hermanos Gabrielistas. Tiene una superficie de 2.197 metros 26 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 369, libro 50 de Viladecans, folio 163, finca 305, inscripción 13. Valorado en 3.300,00 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—1.441-C (7991).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don, Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 588/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Industrial Cano García, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tomelloso (Ciudad Real), contra el inmueble hipotecado por Cooperativa Obrero «Cristo de los Milagros», de Salamanca, que después de describirá, para hacer efectiva la cantidad de 11.563.601 pesetas de principal, 420.251 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.500.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el inmueble de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 17.226.497 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Local de la planta baja, desde la avenida de Portugal y de semisótano desde las calles particulares Tercera y Cuarta, del edificio sito en Salamanca, en la avenida de Portugal, número 250, de una superficie de 368 metros cuadrados. Linda: Por el frente, la avenida de Portugal; izquierda, entrando, local de Ernesto Iglesias Gómez y calle particular Tercera; derecha, local de Francisco Sánchez Hernández y calle particular Cuarta, y por el fondo, local de «Proindusa». Le corresponde una participación en la propiedad horizontal del edificio de 5,95 por 100. Inscrito al tomo 3.231, libro 219-1.ª, folio 84, finca número 18.922, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al folio 85 del libro 219/1.ª, tomo 3.231, finca 18.922, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—1.456-C (8003).

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Bartolomé Delgado Raez y doña María del Carmen Palma Ruiz, bajo el número 576/1983-O, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad vivienda, planta primera, segunda puerta, escalera A, de la casa número 27 de la calle Angel Guimerá, de Sitges, formando esquina con la avenida de Ronda, en proyecto, compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, terraza delantera, galería interior con lavadero y terraza posterior, tiene una superficie total de 87 metros cuadrados; derecha, proyección vertical terreno común; izquierda, más proyección vertical: espaldas, entidad 5 escalera B; debajo, entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 897, libro 190 de Sitges, folio 13, finca 11.047.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.137.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, 20 de enero de 1986.—El Juez, Miguel Jesús Flotir Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—1.020-A (8016).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Diego Pérez Aranda y doña Antonia Jiménez Porras, autos 129/1985-1, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca sita en la localidad de San Pedro de Ribas, elemento número 17. Vivienda del cuarto piso, primera puerta, de la parte norte de la casa número 3 del edificio bloque sito en pasaje Fluvia, esquina a la calle Velázquez, superficie de 65,67 metros cuadrados. Linda: Noroeste, con pasaje Francolí; al suroeste, con escalera y elemento número 18, y al sudeste, con calle Velázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 438, libro 57 de la localidad de San Pedro de Ribas, folio 133, finca número 3.349.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.855.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a 21 de enero de 1986.—El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—1.021-A (8017).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 441/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Interoceánico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Bernal, contra don Sebastián Herrera Suárez y doña Josefa González Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 27. Vivienda ubicada en la planta sexta sobre el frente izquierdo con frente a la calle Angel Guimerá del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife en las calles Angel Guimerá y Puerta Canseco, donde ostenta los números 5 y 6 de gobierno. Mide 94 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Angel Guimerá; a la espalda, con baja de escalera y ascensor, por cuya meseta tiene su entrada, en una

pequeña parte con la vivienda de la misma planta; sobre la espalda, izquierda, con frente a la calle Puerta Canseco, y con patio lateral izquierdo; a la derecha con vivienda de la misma planta sobre la derecha frente con frente a la calle Angel Guimerá y con caja de escalera y ascensor; a la izquierda, con don Modesto Díaz Díaz y con el citado patio.

Le corresponde como «anexo» una veinticuatroava parte en común y proindiviso en el uso exclusivo de una porción de azotea utilizable que mide 66 metros cuadrados y linda, mirandola desde la calle Angel Guimerá: Al frente, con porción de azotea que no tiene uso en todo su ancho; a la espalda, con otra porción de azotea también sin uso en todo su ancho; a la derecha, don Francisco González Díaz, y a la izquierda don Modesto Díaz Díaz; también linda al frente, espalda, derecha e izquierda, con los dos patios laterales; al frente, con cuarto anexo a la finca número 31; a la derecha y a la izquierda, con dichos cuartos y cajas de escalera y ascensor y cuarto de máquinas.

Inscripción, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el folio 219 vuelto, del libro 736 de esta ciudad, fincas 50.239, inscripción primera.

Urbana.—Seis enteros y 40 centésimas de otro de cienavas partes en común y proindiviso de la finca número 1. Local destinado a aparcamiento ubicado en la planta de sótano del edificio citado. Mide 360 metros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle Puerta Canseco, por la que tiene su entrada a través de una rampa; al frente o sur, con subsuelo de la calle Puerta Canseco; a la espalda o norte, con subsuelo de la calle Angel Guimerá; a la derecha, entrando o este, propiedad de don Modesto Díaz Díaz; a la izquierda u oeste, propiedad de don Francisco González Díaz. También linda con sus cuatro puntos con caja de ascensor, y a la derecha frente y espalda, con elementos comunes (depósito de agua potable para el edificio, motobomba y cuarto de limpieza).

Inscripción, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 116 vuelto, del libro 736 de esta ciudad, finca 50.187, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 2.º, en esta capital, el próximo día 11 de marzo a las once horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.050.000 pesetas y 450.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—843-8 (10473).

## SEVILLA

### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 626/1984-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Morales Aparicio y doña Encarnación Sánchez Criado, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar ante este Juzgado el día 20 de junio del presente año, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta anterior, que fue de 3.000.000 de pesetas para la primera finca; de 4.500.000 pesetas para la segunda finca; de 2.250.000 pesetas para la tercera finca, y 2.250.000 pesetas para la cuarta finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que salen a subasta

Primera.—Vivienda A de la planta baja del edificio sito en Sevilla, calle particular de la urbanización, sin número, conocido con la denominación de portal número 2 del bloque D, del núcleo residencial «Santa Marina», con una superficie construida de 101 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos cuartos de baños, cuatro dormitorios, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 153, tomo 1.152, libro 86, sección primera, finca 5.983, inscripción segunda.

Segunda.—Casa en Sevilla, en la calle Luis Huidobro, 5, edificada sobre una parcela de la barriada de calle Oriente, 103, interior, con una superficie de 148 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de planta baja con zaguán, dos habitaciones, cobertizo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 236 vuelto, tomo 437, libro 398, sección tercera, finca 7.742 triplicado, inscripción décima.

Tercera.—Almacenes y patio en la barriada del Repilado e inmediaciones de la estación férrea de Jabugo, término de esta villa, tiene su entrada por un callejón que sale de la calle José Antonio Primo de Ribera. Tiene una superficie de 1.781 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena con el número 1.869, inscripción 10, tomo 939, libro 42 de Jabugo, folio 99.

Cuarta.—Casa con fachada a la carretera de Aracena al Repilado, de un solo piso y patio, número 22, término de Jabugo, con una superficie de 2.134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena con el número 1.868, inscripción 11, tomo 811, libro 36 de Jabugo, folio 225.

También se ha acordado en el mismo proveído que el presente edicto sirva de notificación a los demandados, dado que se encuentran en domicilio desconocido.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1986.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—623-3 (8079).

## TARRAGONA

## Edicto

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Esteban Rodríguez Sanz, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Entidad número 14, piso segundo, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa sita en Cunit, señalada con el número 10 en la plaza Mayor o de la Iglesia, hoy calle San Juan, número 1, y plaza San Cristóbal, número 3. Tiene una superficie útil de 100 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar con terraza, cocina, cuarto lavadero, dos cuartos de aseo (uno de ellos completo) y tres dormitorios, y linda: Frente, rellano escalera, patio de luces, patinejo, piso puerta quinta de esta misma planta y espacio abierto; izquierda, entrando, dos patios de luces, patinejo, caja de escalera y el piso puerta tercera de esta misma planta; derecha, proyección vertical de la calle de San Juan, en parte mediante espacio abierto, patinejo y el piso puerta quinta de esta misma planta; fondo, dicho piso puerta quinta de esta planta, patio de luces y la casa número 10 de la calle Mayor, de don Juan Mestres o sucesores; debajo, con la entidad número 7, y por encima, con el terrado. Coeficiente: 6.64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.233, libro 110 del Ayuntamiento de Cunit, folio 168, finca número 8.430, inscripción tercera. Valorada en 5.737.500 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de abril y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la carga o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.-El Secretario.-1.031-A (8027).

## VALENCIA

## Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 545 de 1985, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Juan Antonio Martí Rodríguez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado

el día 23 de julio de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

## Propiedad de doña Matilde Rodríguez Pintado:

Lote número 1. Los derechos que le correspondan sobre los gananciales de la cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Edificio sótano, garaje, planta baja comercial, dedicado a sala de espectáculos cine «Martí», y otros departamentos, sito en Valencia, avenida José Antonio, 29, y calle Burriana, número 1, con una superficie de 2.385,87 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca 2 de la calle Burriana; espaldas, los edificios de la calle Maestro Gozalbo; izquierda, la rampa de acceso al garaje, y espaldas, edificio de calle Taquígrafo Martí, y fondo, edificio recayente calle Conde Altea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12 al tomo 747, libro 46, folio 161, finca número 2.970, inscripciones primera y segunda.

Al practicar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de 27.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Los derechos que le correspondan en la herencia de su difunto esposo, don Juan Martí Díez, sobre la cuarta parte indivisa de la antes citada finca.

Teniendo en cuenta el gravamen anterior, se valora, a efectos de subasta, por la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Los derechos que le correspondan en la herencia de su difunto esposo, don Juan Martí Díez, sobre la cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Edificio planta baja y seis plantas altas, sito en Valencia, avenida José Antonio, 27, con una superficie del solar de 247,72 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha avenida de su situación; derecha, con parte de la que éste se segregó; izquierda, casa de sucesores de Tomás Sánchez; fondo, con el garaje perteneciente al resto del inmueble de que éste se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 484, libro 303, folio 202, finca 19.802, inscripción sexta.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Antonio Martí Rodríguez:

Lote número 4. Los derechos hereditarios que le corresponden en la herencia de su difunto padre, don Juan Martí Díez, sobre la cuarta parte indivisa de la finca descrita en el lote número 1.

Igualmente se ha tenido en cuenta el gravamen que pesa sobre dicho inmueble con anterioridad al embargo, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de 500.000 pesetas.

Lote número 5. Los derechos hereditarios que le correspondan en la herencia de su difunto padre, don Juan Martí Díez, sobre la cuarta parte indivisa de la finca descrita en el lote número 3.

Teniendo en cuenta la carga anterior al embargo, se valora, a efectos de subasta, por la suma de 500.000 pesetas.

Propiedad de los consortes don Juan Antonio Martí Rodríguez y doña Vicenta Milagros Casabuena Gurrea:

Lote número 6. Terreno con casa sita en Jávea (Alicante), partida La Guardia; ocupa una superficie de 871 metros cuadrados, y la casa, 120 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino; sur, con terreno de don Carlos Infante; este, con propiedad de don Pedro Benimeli Catalá, y oeste, con don Francisco Eduardo Ballester. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 489, libro 100, folio 5, finca 12.711, inscripción segunda.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores que pesan sobre dicho inmueble, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de 2.000.000 de pesetas.

Total SEUO: 33.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-627-3 (8083).

★

Don Antonio Ramos Gavilán Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 58 de 1985, seguidos a instancia del Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra José Olmos Dolz y otra, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de mayo y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de junio y hora de las once de su mañana. De suspenderse, en cualquiera de los casos, por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

#### Bien que se subasta

Lote único: Finca urbana, parcela de terreno o solar edificable, en término de esta capital, partida de Malilla o Fuente de Monroig, avenida de Pianista Amparo Iturbi, sin número de policía (actualmente), hoy números 20 y 22, comprensivo de 527 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, fincas de doña Amparo y don Ricardo Aparici Giner, y fondo, finca de la Cooperativa de Agentes Comerciales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.785, libro 307 de la Sección Tercera de Afueras, folio 233, finca número 30.786, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—266-D (8043).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0416/1985, a instancias de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Mercedes Jiménez Alcalde y Tomás Fructuoso Muñoz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en séptima planta alta; su tipo M-1, puerta número 21, del patio zaguán número 5 de la calle Juan Verdaguer, con distribución propia para habitar, superficie, construida de 109,16 metros cuadrados y útil de 88,03 metros cuadra-

dos. Linda: Frente, calle de Juan Verdaguer; izquierda, mirando desde la calle en línea quebrada, vivienda tipo M-2, puerta 20, rellano de escalera y patio de luces; fondo, patio interior de manzana derecha, vivienda tipo M-4, puerta 25, del patio zaguán número 26 de la calle Isaac Peral. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Juan Verdaguer, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 en el tomo 2.075, libro 457 de la sección segunda de Afueras, folio 1, finca 43.979, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.033-A (8029).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 529/1985, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Pedro Valero Ontangas y Julia Cabañero Garrido, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda en segunda planta alta, izquierda, puerta 6, tipo L. Tiene su acceso por el patio zaguán número 86 de la avenida de Tres Cruces. Porcentaje: 80 centésimas de centésimas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.903, libro 366, sección cuarta, folio 59, finca 37.828, inscripción primera. Tasada en 4.180.750 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.034-A (8030).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 940 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Vicente Ros López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes

hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 1 de julio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda tipo A en la planta tercera. Superficie, 146 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villena, finca 10.870.

Segundo lote.—Vivienda tipo B en la planta cuarta. Superficie, 141 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villena, finca 10.875.

Ambas pertenecen al edificio sito en villa de Sax, calle Batalla de Otumbra, sin número. Valoradas cada una en 5.075.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.035-A (8031).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 523/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Luis Vidal Gutiérrez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado, en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 18 de abril próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 21 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el

19 de junio del corriente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Local comercial en planta baja con entrada por la avenida de situación; ocupa una superficie aproximada de 95 metros 12 decímetros cuadrados; interiormente se halla sin distribución y está dotado de servicios sanitarios; se destina a fines industriales o comerciales; linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, general del inmueble; izquierda, zaguán, hueco de escalera y cuarto de contadores, y fondo, hueco de escalera y plaza en proyecto. Forma parte del edificio en Valencia, avenida Ramiro de Ledesma, hoy llamada de la Constitución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 1.940, libro 116, sección quinta de afueras, folio 198, finca registral número 12.377, inscripción tercera.

2. Local comercial en planta baja con puertas de acceso por plaza en proyecto sin nombre; ocupa una superficie aproximada de 133 metros 28 decímetros cuadrados; interiormente se halla sin distribución y está dotado de servicios sanitarios; se destina a fines industriales o comerciales; linda: Frente, cuarto de contadores del edificio y local en planta baja antes descrito; derecha, mirando a la fachada desde la avenida de situación, plaza en proyecto; izquierda y fondo, generales del inmueble. Forma parte del edificio en Valencia, avenida de Ramiro de Ledesma, hoy llamada de la Constitución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 1.881, libro 104, sección quinta de afueras, folio 169, finca 12.378, inscripción tercera.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.036-A (8032).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.758/1982, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Eduardo Caballer Llorens, Rafael Montañés Castillo y Manuel Ramón Martínez Hueso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Dos quintas partes indivisas de planta baja general, destinada a local de negocio, edificio sito en Valencia, calle Cabo Juby, 9. Finca registral 1.873 del Registro de Valencia IV. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de planta baja, destinada a local comercial, sito en calle Cabo Juby, 6, de Valencia. Finca registral 3.977 de Valencia IV. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de solar, sito en Cuart de Poblet, partida La Loma, llamada también La Cautiva. Finca 9.056 de Moncada. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Chalé compuesto de planta baja y piso alto, sito en Valencia, calle Florista, 27, y Buen Retiro, 1 y 3. Finca 7.633 del Registro de Valencia V. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Quinto.—Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, en Godella, calle Tenor Alonso, 45. Finca 4.386 de Moncada. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Sexto.—Tierra seco en Godella, partida La Ermita del Salvador. Finca 2.887 del Registro de Moncada. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Vivienda en la tercera planta alta, señalada su puerta con el número 4 de la escalera, calle Santísima Trinidad, 48, de Godella. Finca 3.508 de Moncada. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 11 de junio, 15 de julio y 11 de septiembre de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—632-8 (8087).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.229/1985-C, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Pascual Navarro, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 1.089.360 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Número 2. Vivienda del primer piso alto, señalada su puerta con el número 1. Forma parte

del edificio sito en Alacuás (Valencia), calle Madre Oviedo, antes de la Purísima, número 12, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.809, libro 99 de Alacuás, folio 53 vuelto, finca número 7.773, inscripción tercera.

En el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda el próximo día 20 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y en caso de declararse desierta, se señala para la tercera el próximo día 11 de junio, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta el siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.037-C (8033).

★

Don José Martínez Fernández, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 619 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Eddi Agueda Pinilla Acevedo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendieran por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevénida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de junio, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda derecha, tipo B, piso tercero, escalera tercera, fase II, del complejo urbano denominado Parque Sant Jordi, sito en el Grao de Gandia, avenida de la Paz, sin número, con una superficie de 75 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.032-A (8028).